

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS
EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU
RELACIÓN CON EL PROCESO CONTABLE
TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE
SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016

Para optar	: El Título Profesional de Contador Público
Autor	: Bach. Edson Michael Mendoza Lino
Asesor	: Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael
Líneas de Investigación	: Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos
Líneas de Investigación por Programa de Estudio	: Tributación
Fecha de Inicio	: 30-10-2018
Fecha de Culminación	: 29-10-2019

Lima – Perú

2019

JURADOS

PRESIDENTE DEL JURADO

MIEMBRO DEL JURADO

MIEMBRO DEL JURADO

MIEMBRO DEL JURADO

ASESORA:

DRA. CPC. MÉLIDA HERLINDA PECHO RAFAEL

DEDICATORIA

A Dios por darme sabiduría e inteligencia para poder desarrollar esta trabajo de investigación, por darme fortaleza para no rendirme y conseguir mis metas trazadas. A mis hijos por ser el motor y motivo en mi vida. A mi madre y esposa por estar a mi lado siempre dándome aliento para alcanzar las metas que me he trazado. A mi suegra Edith Gamero Kuriyama por sus consejos y su ejemplo de conseguir lo mejor para la familia pese a las adversidades.

Edson Michael

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Peruana Los Andes por haberme brindado los conocimientos para mi formación profesional. A las empresas del centro empresarial Cacharilla del Estanque por contribuir con información para la investigación realizada, A la Asesora de tesis de la Universidad Peruana los Andes Dra. Melida Pecho Rafael por sus valiosos conocimientos que me guiaron para desarrollar esta tesis.

El Autor

ÍNDICE

Hoja de Aprobación de los Jurados.....	I
Falsa Portada.....	II
Asesora.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice.....	VI
Índice de tablas y figuras.....	X
Resumen.....	XIII
Abstract.....	XV
Términos claves utilizados en la investigación.....	XVII
Introducción.....	XVIII

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

I. Planteamiento, Sistematización y Formulación del Problema

1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	20
1.2 Formulación del Problema.....	22
1.2.1 Problema General.....	22
1.2.2 Problemas Específicos.....	22
1.3 Objetivos de la Investigación.....	23
1.3.1 Objetivo General.....	23
1.3.2 Objetivos Específicos.....	23
1.4 Justificación de la Investigación.....	24
1.4.1 Justificación Teórica.....	24
1.4.2 Justificación Practica.....	25
1.4.3 Justificación Metodológica.....	25
1.4.4 Justificación Social.....	27
1.4.5 Justificación de Conveniencia.....	27
1.5 Delimitación del Problema.....	27
1.5.1 Delimitación Espacial.....	27
1.5.2 Delimitación Temporal.....	28
1.5.3 Delimitación Conceptual o Temática.....	28

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

II. Marco Teórico.....	29
2.1 Antecedentes del Estudio.....	29
2.2 Bases Teóricas.....	34
2.2.1 Sistema de Deduciones del IGV.....	34
2.2.1.1 Generalidades, Normas Legales.....	36
2.2.1.2 Operatividad del Sistema de Deduciones.....	38
2.2.1.3 Ingreso por Recaudación.....	39
2.2.1.4 Liberalidad de Fondos.....	40
2.2.1.5 Cuadro de Códigos y Porcentajes.....	41
2.2.1.6 Infracciones y Sanciones.....	43
2.2.1.7 Impuesto General a las Ventas	45
2.2.1.7 Crédito Fiscal.....	46
2.2.2 Proceso Contable Tributario.....	47
2.2.2.1 La Contabilidad.....	47
a. Proceso Contable.....	47
b. Estados Financieros.....	49
c. Registro y Libros Contables.....	50
2.2.2.2 Tributación.....	51
a. Obligación Tributaria.....	51
b. La Deuda Tributaria.....	52
c. Facultad de la Administración Tributaria.....	52
d. Facultad de Determinación y Fiscalización.....	52
e. Derechos de los Administrativos.....	53
f. Infracciones y Sanciones Administrativas.....	54
2.2.3 La Liquidez.....	54
2.2.3.1 Razones para tener Liquidez.....	54
2.2.3.2 Mecanismos de Control de la liquidez.....	55
2.2.4 Costos Laborales.....	55
2.3 Definición de Conceptos.....	55
2.3.1 Sistema de Deduciones del IGV.....	55
2.3.2 Proceso Contable Tributario.....	57
2.4 Hipótesis y Variables.....	59
2.4.1 Hipótesis General.....	59

2.4.2 Hipótesis Específicas.....	59
2.5 Operacionalización de Variables.....	60
2.5.1 Variable Independiente.....	60
2.5.2 Variable Dependiente.....	61
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	
III. Metodología.....	63
3.1 Método de Investigación.....	63
3.2 Tipo de Investigación.....	63
3.3 Nivel de Investigación.....	63
3.4 Diseño de la Investigación.....	64
3.5 Población y Muestra.....	64
3.5.1 Población.....	64
3.5.2 Muestra.....	65
3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	68
3.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.....	68
3.6.1.1 Encuestas.....	68
3.6.1.2 La Entrevista	68
3.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.....	68
3.6.2.1 Instrumento el Cuestionario.....	68
3.7 Procedimiento de Recolección de Datos.....	69
3.8 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	69
CAPÍTULO IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN	
IV. Análisis y Resultados de la Investigación.....	70
4.1 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	70
4.1.1 Selección de Técnicas e Instrumentos de la Investigación.....	70
4.1.2 Análisis de Validez y Confiabilidad del Instrumento de la Investigación	70
4.2 Presentación de Resultados en Tablas, Gráficos, Figuras.....	74
4.2.1 Análisis Descriptivo de Resultados de la Encuesta.....	74
4.2.2 Prueba de Hipótesis.....	102
4.2.2.1 Planteamiento de la Primera Hipótesis Específica.....	103

4.2.2.2 Planteamiento de la Segunda Hipótesis Específica.....	105
4.2.2.3 Planteamiento de la Tercera Hipótesis Específica.....	106
4.2.2.4 Planteamiento de la Cuarta Hipótesis Específica.....	108
4.2.2.5 Planteamiento de la Hipótesis General.....	110
4.3 Discusión de Resultados	111
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES	118
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	120

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CONSIDERACIONES ÉTICAS

EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE ASESOR

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Porcentaje de bienes.	41
Tabla 2: Tipo de bienes.....	41
Tabla 3: Producto de caña de azúcar.....	42
Tabla 4: Bienes gravado y otros.....	42
Tabla 5: Prestaciones de servicios.....	42
Tabla 6: Libros tributarios.....	50
Tabla 7: Criterios de Inclusión para la Población.....	64
Tabla 8: La Muestra.....	67
Tabla 9: Validez de expertos.	74
Tabla 10: Deduciones del IGV.	74
Tabla 11: Capacidad de pago cumplir obligaciones.....	75
Tabla 12: Los clientes depositan la deducción.....	76
Tabla 13: Liquidez para el pago de tributos.....	77
Tabla 14: Porcentajes del sistema de deducciones.....	78
Tabla 15: Crédito fiscal del IGV.....	79
Tabla 16: Reparos tributarios del IGV.....	80
Tabla 17: Diferir el crédito fiscal del IGV.....	81
Tabla 18: El sistema de deducciones y los problemas financieros.....	82
Tabla 19: Identificar el código y porcentaje.....	83
Tabla 20: Capacitación del personal sobre normas.....	84
Tabla 21: Operación sujeta al sistema de deducciones.....	85
Tabla 22: Proceso adecuado que debe seguir una empresa.....	86
Tabla 23: Personal calificado para realizar las operaciones.....	87
Tabla 24: Personal que conozca el sistema de deducciones.....	88
Tabla 25: Situación financiera de la empresa.....	89
Tabla 26: Pagos de las deducciones de la empresa.....	90
Tabla 27: Proceso contable tributario.....	91
Tabla 28: Operación sujeta al sistema de deducciones.....	92
Tabla 29: Los estados financieros revelan los resultados.....	93
Tabla 30: Información financiera incompleta.....	94
Tabla 31: Beneficios para el proceso tributario de la empresa.....	95

Tabla 32: Presentación de las declaraciones juradas mensuales.....	96
Tabla 33: Ingresos por recaudación por parte de Sunat.....	97
Tabla 34: Fiscalización por parte de Sunat.....	98
Tabla 35: Registro contable de los comprobantes de pago.....	99
Tabla 36: No registrar los comprobantes de pago genera trabajo adicional.....	100
Tabla 37: Los registros y libros electrónicos.....	101

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Procedimiento Ingreso por Recaudación.....	40
Figura 2: Procedimiento de liberalidad de fondos.....	40
Figura 3: Infracciones y Sanciones.....	44
Figura 4: Criterios de Gradualidad.....	45
Figura 5: Libros y Registros Vinculados a Asuntos Tributarios.....	51
Figura 6: Deduciones del IGV.	75
Figura 7: Capacidad de pago cumplir obligaciones.....	76
Figura 8: Los clientes depositan la deducción.....	77
Figura 9: Liquidez para el pago de tributos.....	78
Figura 10: Porcentajes del sistema de deducciones.....	79
Figura 11: Crédito fiscal del IGV.....	80
Figura 12: Reparos tributarios del IGV.....	81
Figura 13: Diferir el crédito fiscal del IGV.....	82
Figura 14: El sistema de deducciones y los problemas financieros.....	83
Figura 15: Identificar el código y porcentaje.....	84
Figura 16: Capacitación del personal sobre normas.....	85
Figura 17: Operación sujeta al sistema de deducciones.....	86
Figura 18: Proceso adecuado que debe seguir una empresa.....	87
Figura 19: Personal calificado para realizar las operaciones.....	88
Figura 20: Personal que conozca el sistema de deducciones.....	89
Figura 21: Situación financiera de la empresa.....	90
Figura 22: Pagos de las deducciones de la empresa.....	91
Figura 23: Proceso contable tributario.....	92
Figura 24: Operación sujeta al sistema de deducciones.....	93
Figura 25: Los estados financieros revelan los resultados.....	94

Figura 26: Información financiera incompleta.....	95
Figura 27: Beneficios para el proceso tributario de la empresa.....	96
Figura 28: Presentación de las declaraciones juradas mensuales.....	97
Figura 29: Ingresos por recaudación por parte de Sunat.....	98
Figura 30: Fiscalización por parte de Sunat.....	99
Figura 31: Registro contable de los comprobantes de pago.....	100
Figura 32: No registrar los comprobantes de pago genera trabajo adicional.....	101
Figura 33: Los registros y libros electrónicos.....	102

RESUMEN

El presente trabajo de investigación trata del “Sistema de Deduciones del IGV y su relación con el Proceso Contable Tributario en las Empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016”, el cual consiste en el manejo del proceso diario de la información contable y tributaria relacionada con el sistema de deducciones del IGV. Cuyo objetivo es analizar la relación del sistema de Dedución del IGV con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

Lo que conlleva a plantear la siguiente interrogante. ¿Qué relación tiene el Sistema de Deduciones del IGV con el proceso Contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016?, ante ello como evidencia de la problemática detectada se plantea como alternativa de solución a la hipótesis. El Sistema de Deduciones del IGV se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

En la presente investigación se aplicó la metodología considerando el tipo de investigación cuantitativo, nivel correlacional, método hipotético, científico y descriptivo, diseño es no experimental, la muestra representa a 49 empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarrilla del Estanque del distrito de Santiago de Surco, la técnica utilizada fue la encuesta y la entrevista, el instrumento que se aplicó el cuestionario el mismo que fue procesada y tabulada estadísticamente para mostrar los resultados.

Finalmente, se establece que el sistema de deducciones del IGV se relaciona negativamente con el proceso contable tributario en las empresas ubicadas en el distrito de Santiago de Surco la Urbanización de Chacarilla del Estanque de Santiago de Surco, porque no se realizan en los plazos señalados, inadecuada aplicación de los porcentajes y

códigos de la detención ocasiona contingencias administrativas y sanciones tributarias por no interpretar adecuadamente las normas.

Palabra clave: El sistema de deducciones del IGV y el Proceso Contable Tributario.

ABSTRACT

The present research work deals with the "System of Deductions of the IGV and its relation with the Tax Accounting Process in the Companies of the district of Santiago de Surco, year 2016", which consists of the management of the daily process of the accounting and tax information related to the deduction system of the IGV. Whose objective is to analyze the relationship of the VAT deduction system with the tax accounting process in companies of the district of Santiago de Surco, 2016.

Which leads to pose the following question. What is the relationship between the IGV Deduction System and the tax accounting process in companies in the district of Santiago de Surco, 2016? In view of this, as evidence of the detected problem, it is proposed as an alternative solution to the hypothesis. The System of Deductions of the IGV is related to the tax accounting process in companies of the Santiago de Surco district, 2016.

In the present investigation the methodology was applied considering the type of quantitative research, correlational level, hypothetical, scientific and descriptive method, design is not experimental, the sample represents 49 companies located in the Urbanization of Chacarrilla del Estanque of the district of Santiago de Surco , the technique used was the survey and the interview, the instrument that was applied to the questionnaire, which was processed and tabulated statistically to show the results.

Finally, it is established that the VAT deduction system is negatively related to the tax accounting process in the companies located in the district of Santiago de Surco, the Chacarilla del Estanque Urbanization of Santiago de Surco, because they are not carried out within the indicated periods, inadequate application of the percentages and codes of the deduction causes administrative contingencies and tax penalties for not interpreting the rules adequately.

Keyword: The VAT deduction system and the Tax Accounting Process.

TÉRMINOS CLAVES UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

SUNAT.- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ente encargado de establecer las normas tributarias y de recaudar los tributos.

IGV.- Impuesto General a las Ventas.

Detracción.- Porcentaje retenido por el cliente, sistema indirecto de recaudación de impuestos establecidos por la administración tributaria.

Proceso.- Conjunto de trabajos sucesivos de una operación.

Contable.- Relacionado con la contabilidad de una empresa.

Tributario.- relacionado con la tributación de un estado, normas tributarias y pagos de tributos.

Operación.- Ejecutar o negociar contratos o acuerdos de transacciones comerciales.

Crédito Fiscal.- Saldo a favor del contribuyente por la adquisición de bienes o servicios.

Eficiencia.- Capacidad para cumplir una función adecuadamente.

Costos Laborales.- Coste que asume el empleador por la contratación de personal.

Liquidez.- Capacidad de pago para asumir obligaciones e inversiones.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación titulado “El sistema de detracciones del IGV y su relación con el Proceso Contable Tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016” se considera importante debido a la relación del sistema de detracciones y su operatividad con la contabilidad y la tributación de las empresas ya que es un factor determinante para llevar un proceso eficiente de las operaciones.

El trabajo pone énfasis en la operatividad del sistema de detracciones y las normas con la cual está establecida, porque nos permite evaluar el efecto que tiene en el proceso contable tributario de las empresas. El objetivo de la investigación estuvo dirigido a analizar los efectos que causa la relación del sistema de detracciones del IGV con el proceso contable tributario.

El trabajo se desarrolló en cuatro capítulos, en el primer capítulo se consideró la descripción del problema donde se dio a conocer el problema y la situación real del proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco y como es afectada por el sistema de detracciones del IGV, asimismo se planteó el problema general y los problemas específicos, también se plantearon los objetivos para luego justificar la investigación e indicar lo importancia del estudio además de indicar la viabilidad y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo se planteó el marco teórico en el cual se desarrollaron los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y la definición de conceptos para luego plantear la hipótesis general y específica de la investigación y finalizar con la Operacionalización de las variables.

En el tercer capítulo, se planteó la metodología de la investigación, donde se consideró lo siguiente, el método de investigación, el tipo de investigación, el diseño de la

investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procedimientos y análisis de datos.

En el cuarto capítulo se dieron a conocer los resultados de la investigación en el cual se presentaron las encuestas y los gráficos, así como también la contrastación de hipótesis y la discusión de resultados.

Por último se dieron a conocer las conclusiones y recomendación de la investigación, las referencias bibliográficas y para finalizar los anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El sistema de detracciones del IGV es un mecanismo de recaudación indirecta de tributos creado por la legislación tributaria desde el 2002, con el objetivo de controlar y formalizar las operaciones comerciales entre empresas, según el INEI (2016) Perú es un país con altos índices de informalidad, hasta el año 2016 6,660,000 empresas fueron informales, siendo el sector pesca y agrario los rubros con los índices más altos de informalidad, en la última década el sector informal ha representado el 19% de empresas, ante ello el sistema de detracciones es un mecanismo que contribuye a la SUNAT a combatir estos índices de informalidad.

Según SUNAT el sistema de detracciones del IGV consiste en la detracción o descuento de un porcentaje de la factura total que realiza el adquirente de una operación afecta al sistema de detracciones, dicho porcentaje detráido es depositado directamente a una cuenta abierta en el Banco de la Nación por el proveedor o por oficio de la SUNAT, con el fin de que estos sirvan exclusivamente para el pago de las obligaciones tributarias. Se conoce por investigaciones realizadas a nivel nacional, que el sistema de detracciones es un sistema cuestionado desde su vigencia, predominando la problemática de la relación con la liquidez de las empresas, se consideran que el dinero depositado e inmovilizado en una cuenta corriente solo para pagos de obligaciones tributarias los limita a reinvertir el capital y al crecimiento de las empresas, sin

embargo a pesar del cuestionamiento el sistema continua en vigencia en el sistema tributario, generando diversos tipos de problemas con la que las empresas deben lidiar a diario.

Las empresas del distrito de Santiago de Surco, no han sido inmersas a sufrir estos problemas ocasionados por el sistema de detracciones, sobre todo en la gestión eficiente de la información contable tributario, toda vez que las operaciones sujetas al sistema de detracciones en muchos de los casos requiere de un análisis adecuado para realizarlos sin contingencias posteriores, el problema básicamente es la poca claridad de las normas establecidas, los problemas generados son de diferentes tipos, tales como las sanciones fiscales, restricciones del uso del crédito fiscal del IGV, así como también las contingencias administrativas, como los costos que tienen que asumir las empresas, en la liquidez para el pago de las obligaciones tributarias, en los costos laborales por contratar personal calificado, las cuales se relacionan con el proceso contable tributario en la eficiencia del manejo y entrega de información, el mal manejo del sistema de detracciones genera una cadena de inconvenientes en el proceso contable tributario de las empresas, en el registro del comprobante de pago, sino se realiza la detracción o se hace de manera inadecuada ocasiona que no se pueda utilizar el crédito fiscal del IGV del comprobante, al no utilizar el crédito fiscal el impuesto resultante es mayor, lo que hace que las empresas tengan que disponer dinero de otras obligaciones para cumplir con el pago de los impuestos, como consecuencia de esto surge la falta de liquidez. En el caso de algunas empresas del distrito de Santiago de Surco han optado por contratar personal calificado que trabajen eficientemente

en estas operaciones para evitar contingencias tributarias y administrativas, elevando los costos laborales de las empresas.

Según la NIC 1, (2006) el proceso contable tributario en las empresas comienza desde el registro de un comprobante hasta la presentación de los estados financieros, esta última información necesaria que sirve a los dueños y/o gerentes para tomar decisiones respecto a su situación financiera de la empresa, el proceso en la etapa de elaboración de los registros contables y la declaraciones jurada mensual es la que se ve más afectado por el sistema de detracciones por el mal manejo de las normas.

Por las razones antes descritas es que realice este trabajo de investigación, para demostrar que el Sistema de detracciones del IGV se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, que ocasionan problemas y contingencias durante el proceso contable tributario.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Qué relación tiene el Sistema de Detracciones del IGV con el Proceso Contable Tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016?

1.2.2 Problemas Específicos

1. ¿De qué manera el Sistema de Detracciones del IGV afecta la liquidez para los pagos de los tributos en el proceso contable tributario de las empresas del distrito Santiago de Surco, año 2016?

2. ¿En qué medida el Sistema de Deduciones del IGV influye en el crédito fiscal del IGV en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016?
3. ¿De qué manera el Sistema de Deduciones del IGV afecta la eficiencia en el proceso contable tributario de las empresas del distrito Santiago de Surco, año 2016?
4. ¿En qué medida el Sistema de Deduciones del IGV afecta los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito Santiago de Surco, año 2016?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Analizar la relación del sistema de Dedución del IGV con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Analizar los efectos que tiene el Sistema de deducción del IGV en la liquidez para los pagos de los tributos en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.
2. Analizar la influencia del Sistema de Deduciones del IGV en el crédito fiscal del IGV en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.
3. Analizar el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en la eficiencia en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

4. Analizar en qué medida afecta el Sistema de Deduciones del IGV en los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación Teórica

El trabajo de investigación se realizó con el propósito de analizar la operatividad del sistema de deducciones y su relación con el proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, Calle Monte Rosa, del distrito de Santiago de Surco. El sistema de deducciones considerada como nuestra primera variable, es un mecanismo creado por la legislación tributaria y tiene como propósito asegurar a la administración tributaria un porcentaje del impuesto de la operación afecta que realicen dos empresas, el monto deducido es depositado en una cuenta exclusiva para el pago de tributos. Este Sistema que es un recaudador indirecto de tributos, ocasiona a las empresas diversos problemas que afectan el proceso contable tributario, por ello la investigación se centró en analizar los factores que ocasionan problemas en el proceso contable tributario con el fin de identificarlas, estos factores son, la falta de liquidez para el pago de los tributos porque no se depositan las deducciones oportunamente, el uso oportuno del crédito fiscal del IGV porque no se realizan las deducciones en los plazos establecidos, la eficiencia en el manejo del sistema porque las normas y la variabilidad de códigos y porcentajes conducen a errores en su aplicación, el aumento de los costos laborales porque se requiere personal calificado para realizar una operación sin errores; el proceso contable

tributario la segunda variable consiste en la gestión de documentos, en el registro de la información, en la presentación de las declaraciones juradas y pagos así como también en la presentación de los estados financieros, procedimientos que toda empresa tiene que seguir para obtener información de la situación financiera, cada etapa del proceso cuenta con un tiempo determinado que son establecidos por la administración tributaria o por la gerencia de cada empresa.

Por tal razón la investigación servirá para identificar factores que retrasan los procesos contables tributarios en las empresas del distrito de Santiago de Surco así como también para el uso como referente para futuras investigaciones.

1.4.2 Justificación Práctica

Este trabajo de investigación se realizó porque es necesario que las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, calle Monte Rosa, del distrito de Santiago de Surco, puedan utilizar el sistema de detracciones del IGV fácilmente a través del conocimiento y de la aplicación eficiente de las normas, para ello se realizan recomendaciones que los contribuyentes deben tomar en consideración y aplicarlas a fin de facilitar el uso adecuado del sistema de detracciones. El buen manejo y conocimiento de la normas será útil para que los procesos contables y tributarios sean eficientes, logrando oportunamente que se generen las informaciones financieras que las empresas necesitan para poder tomar decisiones respecto al futuro del giro del negocio.

1.4.3 Justificación Metodológica

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado utilizando la metodología propia que enmarca el tema de estudio, que constituye en analizar la causa y efecto y plantear objetivos que orientan la investigación, resumir las teorías y formular posibles soluciones a través de la hipótesis; la fuente para determinar la población representada por 100 empresas y deducida según formula a 49 empresas con personería jurídica que se dedican a la prestación de servicios, situadas en el centro empresarial de la Urbanización Chacarilla del Estanque, Calle Monte Rosa del distrito de Santiago de Surco, se enmarca en el Portal de SUNAT, en base al Padrón de Ruc con 12,934,939.00 que se filtró el ubigeo y tipo de zona, verificando previamente los datos del Ruc en el trabajo de campo.

Según investigaciones nacionales las empresas no están de acuerdo con el sistema de detracciones del IGV, la metodología que aplica la administración actualmente para obtener los criterios de análisis de la norma son complejos, además de tener una variabilidad de códigos y porcentajes que son confundidos al momento de aplicarlas; sin embargo, para la administración tributaria el sistema si cumple con el propósito de recaudar tributos, de tal manera que es poco probable que la administración tributaria derogue las normas del sistema de detracciones; ante ello una de las soluciones para que las empresas hagan uso mejor del sistema de detracciones es que la administración generalice todos los bienes y servicios con un solo código y aplique un porcentaje mínimo que no afecte la liquidez de las empresas, así los contribuyentes no tendrán que realizar ningún tipo de análisis del tipo de operación y podrán

agilizar los procesos contables tributarios para la elaboración de los estados financieros.

1.4.4 Justificación Social

Siendo más práctico el sistema de detracciones del IGV las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, Calle Monte Rosa, del distrito de Santiago de Surco, no tendrán problemas para cumplir con estas operaciones, toda vez que un sistema de manejo sencillo contribuirá que los contribuyentes agilicen las operaciones sujetas al sistema y a la SUNAT a mejorar la recaudación de tributos, lo que se vería reflejado en la sociedad con las inversiones de nuevas infraestructuras de servicios públicos.

1.4.5 Justificación de Conveniencia

Disponiendo de un sistema de detracciones sencillo las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, Calle Monte Rosa, de Santiago de Surco, no tendrán problema para realizar las detracciones y el proceso contable tributario de las empresas sería rápido, lo que mejoraría la calidad de trabajo de los contadores y asistente contables, por eso es conveniente que la administración tributaria revise las normas actuales y las modifiquen para adecuarlas mejor al uso de los contribuyentes.

1.5 Delimitación del Problema

1.5.1 Delimitación Espacial

El ámbito donde se realizó la investigación fue en el distrito de Santiago de Surco en el centro empresarial de la calle Monte Rosa.

1.5.2 Delimitación Temporal

El periodo comprendido para la investigación correspondió al ejercicio 2016.

1.5.3 Delimitación Conceptual o Temática

El proyecto trato principalmente del sistema de detracciones del IGV y su relación con el Proceso Contable Tributario, es decir por las dos variables del estudio que estuvo dirigido a las empresas ubicadas en el distrito de Santiago de Surco.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

➤ **Antecedentes Nacionales:**

Chávez, Y. (2014) en su tesis titulada *“El Sistema de Deduciones del IGV y la gestión del capital de trabajo en la empresas Inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013”*, para obtener el título profesional de Contador Público, de la universidad San Martín de Porres Lima, Perú. Plantea observar el comportamiento del sistema de deducciones frente al capital de trabajo y cuán significativa es la relación entre estas dos variables, se constató con el estudio que la liquidez de las empresas disminuye debido al mecanismo de la deducción de tal manera que influye directamente en la construcción debido a que les resta capital de trabajo para asumir con las obligaciones de la construcción generándoles demoras en las entregas de las obras, asimismo se pudo observar que cuando las empresas realizan las operaciones sujetas a deducción muchas no aplican adecuadamente los códigos y porcentajes de deducción conllevándolas a tener contingencias tributarias en las auditorías que realiza la SUNAT en su facultad de fiscalizador, la cual también afecta el control del capital de trabajo de las empresas inmobiliarias.

Cerdán, D. (2015) en su tesis titulada *“Análisis del Sistema de Deduciones y su incidencia como mecanismo para combatir la informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera – Lambayeque 2013”*, para optar el Título Profesional de Contador Público, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Analizó la operatividad del sistema de

detracciones, la cual dio como resultado que las empresas de este rubro no tienen un manejo eficiente de este mecanismo por lo que genera que las empresas incumplan hacer las detracciones, el principal factor de la informalidad son los diversos requisitos burocráticos que exige la administración muy aparte de tener la lectura y criterio acertado de las normas para realizar adecuadamente las operaciones sujetas al mecanismo de detracción la cual en la mayoría de las empresas no sucede por lo que son sancionados con multas significativas, asimismo, se pudo observar que el sistema de detracciones ha sido una herramienta positiva para la recaudación sin embargo para las empresas no ha sido tan efectiva.

Castro, P. (2013) en su tesis, titulada “*El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*”, para obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Sostiene que los montos detraídos de las operaciones sujetas al sistema y depositados en una cuenta del Banco de la Nación que sirve solo para los pagos de tributos es una acción que impacta desfavorablemente en la liquidez de la empresa toda vez que es un fondo que no se puede utilizar para la inversión, por lo que obliga a la empresa a solicitar productos de los bancos para financiar las inversiones y continuar con el negocio, teniendo como consecuencia bajas rentabilidades de ganancia debido a los intereses generados por el financiamiento la cual incrementa los gastos de la inversión.

Enciso, E., Herrera, D. y Herrera, D. (2016) en su tesis, titulada “*El sistema de detracción del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de servicios BB tecnología industrial S.A.C en el periodo 2014*”, para optar el título

profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao, Región Callao, Perú. Afirma que cumplir cabalmente con la obligación de hacer las detracciones a las operaciones afectas tiene como desventaja que la liquidez de estas operaciones baje, sin embargo en las operaciones no afectas al sistema se comprobó que existe mayor liquidez, esto debido a que el monto total de la operación va la cuenta de la empresa la cual está disponible para lo que se requiera caso contrario pasa con las operaciones afectas al sistema de detracciones ya que en estos casos los porcentajes detraídos y depositados en una cuenta del Banco de la Nación son exclusivamente para los pagos de tributos.

Morales, V. y Salinas, E. (2015) en su tesis, titulado *“Efectos del sistema de pago de obligaciones tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura”*, para obtener el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú. Hace mención que los resultados demostraron que existe relación de causa y efecto entre las dos variables de estudio, concluyendo que el sistema de obligaciones tributarias impacta significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Huaura, los diversos porcentajes aplicados a cada una de las actividades comerciales genera pérdidas del crédito fiscal en las empresas por no aplicarlas correctamente.

Ártica, P. y Allpaca, R. (2012) en su tesis titulada *“El proceso de gestión de la documentación y los macroprocesos de negocios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en el ámbito del Gobierno Electrónico”* para obtener el grado de Maestro en Gerencia pública de la Universidad Nacional de Ingeniería. Perú. Sostiene que estas dos variables se

relacionan, la sistematización de la gestión afecta la gestión conjunta de la SUNAT porque no cuenta con una homogeneidad institucional de estandarización de sus procesos, por otro lado la trazabilidad documentaria tiene una mayor influencia en la gestión de macroprocesos la causa principal es por situaciones asociadas al funcionamiento y enfoque de gestión de los sistemas informáticos, al utilizar diferentes sistemas para procesar una información la trazabilidad de una a otra no se da de forma adecuada, por último la diversidad de sistemas informáticos influye también en los macroprocesos debido que cada área maneja un sistema diferente limitando la información en el área funcional.

➤ **Antecedentes Internacionales:**

Neira, A. (2014) en su tesis, titulado “*Gestión Tributaria en el Marco de la Ley 1607 de 2012*” para optar el título profesional de Magister en Administración Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Precisa que un sistema tributario estructurado con simplicidad actuaría eficientemente ante la evasión que existe por parte de los contribuyentes, actualmente se pudo constatar que los diversos mecanismos de recaudación solo crea complejidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, por otro lado la unificación de los tributos CREE y IVA tendría que ser una de las modificaciones a realizarse ya que no ha servido de nada que estén separados por lo contrario a creado dificultades a los contribuyentes para hacer los pagos de estos.

Merlos, C. (2014) en su tesis titulado “*La debida imparcialidad de la Administración Tributaria*” para optar el grado de Doctorado en Derecho Fiscal Europeo, *Universidad de Bologna*, Italia. Señala que no es necesario

tener un sistema tributario obstructivo, en el estudio realizado en diversos países se pudo observar que no es necesario tener un sistema tributario fiscalizador debido a que la gran mayoría de los obligados acude voluntariamente a cumplir con sus obligaciones, siendo así, debería de implementarse sistemas tributarios imparciales que den las facilidades a los contribuyentes leales para poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones y solo actuar con severidad en casos puntuales, demostrado esta que los contribuyentes no necesitan tener un sistema tributario policía que los presione a cumplir con sus obligaciones sino de tener un sistema sencillo en la cual puedan cumplir sus obligaciones de manera rápida y sin contingencias.

Carrera, W., Gaibor, A. y Piedrahita, D. (2010) en su tesis titulado *“Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias”* para optar el título de Ingeniería Comercial y Empresarial Especialización Finanzas, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Facultad de Economía y Negocios, Guayaquil, Ecuador. Concluyo que los contribuyentes han tomado conciencia con sus obligaciones tributarias debido a que el estado ha generado inversiones de carácter social lo que conlleva a que muchos acudan a cumplir con sus obligaciones tributarias por apoyar las inversiones y no por miedo a ser fiscalizados, por otro lado se pudo observar que los contribuyentes han incumplido por lo menos una vez en los últimos 03 años en declarar y pagar sus tributos, la mayoría de los encuestados indica que el factor tiempo ha sido el motivo por el cual han incumplido, a la vez indicaron que el sistema tributario ha fomentado adecuadamente la cultura tributaria.

Romero, G. (2014) en su tesis titulada “*Proceso Contable Tributario aplicado a la compañía de transportes de taxis ejecutivos la Chorrera SA de Babahoyo*” para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad, Auditoría y Finanzas C.P.A, de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador, se diseñó un manual de proceso contable y tributario aplicado a la compañía para cumplimiento de las disposiciones de la superintendencia tributaria, se logró instaurar este proceso en la compañía logrando mejorar el cumplimiento de las normativas contables y tributarias vigentes, se puso a disposición de los expertos profesionales para verificar la validez del manual el cual certificaron que fue factible y viable su uso, el uso de este manual de procesos contables y tributarios garantiza la eficiencia y eficacia del manejo de la información financiera de la empresa.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Sistema de Deduciones del IGV

Resumen Histórico:

El primer sistema de deducciones que empezó en el Perú fue dado por el decreto de urgencia N° 056-97 establecidas para las empresas azucareras acogidas al decreto legislativo N° 802, mediante este decreto N° 056-97 se creó el sistema de pago de obligaciones fiscales mediante el cual los consumidores de este producto debían de depositar el 10% en la cuentas del banco de la Nación de los vendedores, teniendo como propósito de garantizar el proceso de saneamiento económico de las empresas azucareras.

Con ley N° 27343 que otorga facultades al congreso de la república, se deroga el decreto de urgencia N° 056-97 y se creó el sistema de obligaciones tributarias con el gobierno central (SPOT) mediante el decreto legislativo N° 917

empezando así el sistema administrativo del sistema tributario peruano, cuyo propósito fue el de asegurar el pago de las operaciones gravadas con el IGV y ISC en los sectores que tenían altos índices de informalidad, posteriormente con ley N° 27877 se amplió las normas de aplicación para las prestaciones de servicios y se estableció sanciones para los que incumplan con el depósito del porcentaje así como también se estableció el uso del derecho al crédito fiscal hasta que se acredite el pago.

Posteriormente se realizan nuevas modificaciones al decreto legislativo N° 917 a través del decreto legislativo N°940 Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, denominado sistema de detracciones, reglamentado por el decreto supremo N. 155-2004 EF del 14 de Noviembre del 2004, el cual establece nuevos ámbitos de aplicación las cuales son, a la venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción y primera venta de inmuebles.

Definición:

Según Ortega, Castillo, Pachéres y Morales (2011) indicaron que el sistema de detracciones se basa en que el comprador de un bien o servicio es el encargado de detraer parte del monto total de la operación de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SUNAT, asimismo sean depositados en los plazos establecidos por la administración tributaria en una cuenta abierta por el prestador del bien o servicio y sirva para cumplir estrictamente con sus obligaciones tributarias. La finalidad de la detracción es asegurar que el destino de la parte retenida o detrída sea destinado exclusivamente para el pago de tributos.

De acuerdo a Morales (2013) el sistema de las detracciones del IGV amparado bajo la norma obliga a las empresas jurídicas o de personas naturales a efectuar la detracción de las operaciones afectas establecidas en los anexos correspondientes de la norma para adelantarse e recaudar indirectamente parte de los impuestos correspondientes a dicha operación que tendrá como destino final las arcas de la administración tributaria.

En tanto, Gáslac (2013) Sostiene que el sistema de detracciones del IGV es una herramienta que le permite a la administración tributaria controlar las operaciones sujetas a este mecanismo de tal manera que pueda reducir la informalidad en sectores que generan gran masa de movimientos comerciales.

2.2.1.1 Generalidades, Normas Legales

Mediante Decreto Legislativo N° 940 publicado el 14 de noviembre del 2004, se ha modificado el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el Decreto Legislativo N° 917.

Que, el Decreto Legislativo N° 954 ha modificado el texto del Decreto Legislativo N° 940, estableciendo en su Segunda Disposición Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se expedirá el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Final del Decreto Legislativo N° 954.

El Texto único ordenado del decreto legislativo N. 940 consta de 14 artículos, 06 disposiciones finales y 01 disposición transitoria.

Artículo 1° Definiciones de Conceptos:

- a. Código Tributario: Al texto único ordenado del código tributario, aprobado por el decreto supremo N. 135-99 EF y normas modificatorias.
- b. Ley del IGV: al texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas, aprobado por el decreto supremo N° 055- 99 EF y normas modificatorias.
- c. IGV: Impuesto general a las ventas.
- d. ISC: Impuesto selectivo al consumo.
- e. Ley del Impuesto a la Renta: Al texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta, aprobado por el DS. N° 179-2004 EF y normas modificatorias.
- f. SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- i. RUC: Registro único del contribuyente.
- j. Sistema: Al Sistema de pago de obligaciones tributarias.
- k. Centro de Producción: Centro donde se concentre la extracción, producción, almacenaje y/o acopio de bienes.
- l. Precio de Mercado: Al valor de mercado determinado por el artículo 32° del impuesto a la renta, incluidos el IGV e ISC.

Artículo 2° Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

2.1 El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central que regula la presente norma, tiene como finalidad generar fondos para el pago de:

- a) Las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos -incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.
- b) Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

(Inciso a) del artículo 2° modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1110, publicado el 20 de junio de 2012, vigente desde el 1 de julio de 2012, según la Primera Disposición Complementaria Final).

2.2 La generación de los mencionados fondos se realizará a través de depósitos que deberán efectuar los sujetos obligados, respecto de las operaciones sujetas al Sistema, en las cuentas bancarias que para tal efecto se abrirán en el Banco de la Nación o en las entidades a que se refiere el numeral 8.4 del artículo 8°.

2.2.1.2 Operatividad del Sistema de Deduciones del IGV

Según SUNAT, (2017). El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que consiste básicamente en la deducción de un porcentaje a una operación afecta al sistema, para ser depositada en una cuenta del banco de la Nación, con el fin de que esta sirva para los pagos de impuestos, multas de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario.

El sistema de deducciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios.
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre.
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado).

Mediante Resolución de Superintendencia N.° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.° 1,2 y 3 de la mencionada Resolución.

Cabe indicar que mediante Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT se incluyó a la venta de bienes inmuebles gravadas con el IGV

dentro de las operaciones sujetas al sistema reguladas por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. Las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se genere a partir del 01.02.2013, se aplicara una tasa del 4 % de detracción al importe total de la operación sin importar su monto, cabe indicar que en los bienes y servicios las detracciones están sujetas a topes de montos de operación.

2.2.1.3 Ingreso por Recaudación

De acuerdo al numeral 9.3 del decreto legislativo 940, son causales para el ingreso por recaudación los fondos de la cuenta corriente las siguientes:

- Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, excluyendo las operaciones a que se refiere en el inciso c) del artículo 3°.
- Tengan la condición del domicilio fiscal no habido.
- No comparecer ante la administración tributaria cuando esta la solicite, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.
- Haber incurrido en las infracciones contempladas en el numeral 1 del artículo 173°, 174°, 175°, 176°, 177° del código tributario.
- Se hubiera publicado la resolución que dispone la difusión del procedimiento concursal ordinario o preventivo.

Según Morales, J. (2013). “La SUNAT tiene la facultad para disponer el traslado de recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones, ello con la finalidad de cautelar la recaudación y el manejo de los referidos fondos los que en principio sirven para el pago de obligaciones tributarias” (p. 33)

Procedimiento Ingreso Como Recaudación

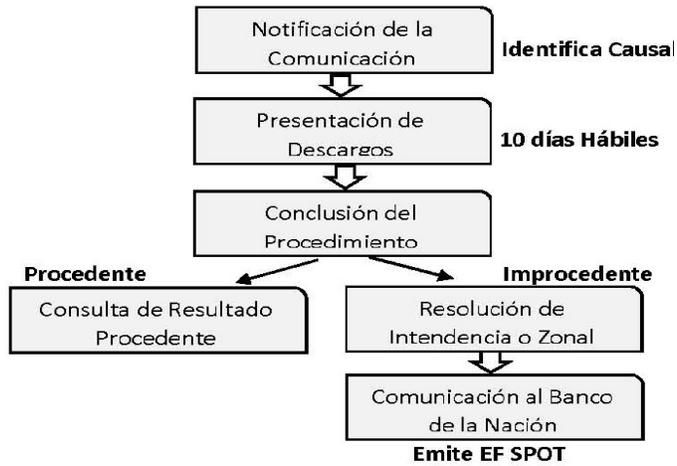


Figura 1 – Procedimiento Ingreso como Recaudación.
Fuente: Sunat

2.2.1.4 Liberalidad de Fondos

Según SUNAT (2017) si los montos de la cuenta corriente de detracciones no se agotaran luego de haber sido destinados para el pago de tributos estos podrán ser liberados lo que implica la libre disposición para la empresa sin límite alguno.

Procedimiento de liberalidad de Fondos

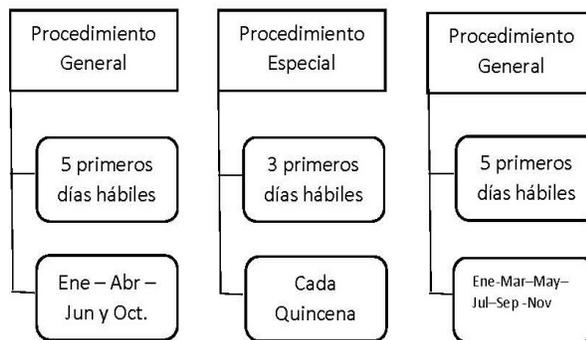


Figura 2 – Procedimiento de Liberalidad de Fondos.
Fuente: Sunat

Este procedimiento es para los servicios señalados en el anexo 3 por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego de haber sido utilizados para los pagos de

obligaciones tributarias según lo señala el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición. Para los contribuyentes que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, el titular debe tener en cuenta esta condición al momento de solicitar a la SUNAT la liberación de los fondos depositados no utilizados en la cuenta de detracciones del banco de la Nación.

2.2.1.5 Cuadro de Código y Porcentajes

En el Anexo N° 1, el 04 de octubre del 2017 se incluyó mediante Resolución de Superintendencia N° 246-2017/SUNAT, los siguientes bienes:

Tabla 1: Porcentaje de bienes

Código	TIPO DE BIEN	% Desde el 04.10.2017
001	Azúcar y melaza de caña	10%
003	Alcohol etílico	10%

Fuente: SUNAT

En el Anexo N° 2 siempre que el importe sea mayor a S/.700 se encuentran los siguientes bienes:

Tabla 2: Tipos de bienes

Código	TIPO DE BIEN	% Desde el 01.01.2015
004	Recursos hidro - biológicos	4%
005	Maíz amarillo duro	4%
009	Arena y piedra	10%
010	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
014	Carnes y despojos comestibles (2)	4%
017	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
008	Madera	4%
031	Oro gravado con el IGV (3)	10%
034	Minerales metálicos no auríferos	10%
035	Bienes exonerados del IGV	1.5%
036	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%

039	Minerales no metálicos	10%
-----	------------------------	-----

Fuente: SUNAT

A partir del 04/10/2017 mediante resolución de superintendencia N° 246-2017/SUNAT se incorpora al anexo N° 2 el siguiente bien:

Tabla 3: Caña de azúcar

007	Caña de azúcar	10%
-----	----------------	-----

Fuente: SUNAT

A partir del 01/04/2018 mediante resolución de superintendencia N° 082-2018/SUNAT se incluye los siguientes bienes:

Tabla 4: Bienes gravados y otros

011	Bienes Gravados con el IGV por renuncia a la exoneración	10%
016	Aceite de pescado	10%

Fuente: SUNAT

En el Anexo N° 3 mediante resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT se encuentran las siguientes prestaciones de servicios:

Tabla 5: Prestaciones de servicios

Código	TIPO DE SERVICIO	% Desde el 01.01.2015
012	Intermediación laboral y tercerización.	12% (desde 01-04-18)
019	Arrendamiento de bienes	10%
020	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12% (desde 01-04-18)
021	Movimiento de carga	10%
022	Otros servicios empresariales	12% (desde 01-04-18)
024	Comisión mercantil	10%
025	Fabricación de bienes por encargo	10%
026	Servicio de transporte de personas	10%
030	Contratos de construcción	4%
037	Demás servicios gravados con el IGV [1] [2] [3]	12% (desde 01-04-18)
027	Transporte de Carga	4%

Fuente: SUNAT

Cabe mencionar que con resolución de superintendencia N° 071-2018/SUNAT los numerales 1, 3, 5, 10 se modificó la tasa del porcentaje de 10% al 12% a partir del 01 de abril del 2018.

2.2.1.6 Infracciones y Sanciones

No realizar las detracciones en los plazos establecidos será sancionado de acuerdo a los tipificado en el numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12° del texto único ordenado N° 940, la cual establece las infracciones en la que pueda incurrir un sujeto obligado.

Las consecuencias por no realizar el depósito de la detracción serían las siguientes:

- a. Imposibilidad de utilizar el crédito fiscal, solo se podrá utilizar el derecho al crédito fiscal cuando se anote el comprobante en el registro de compras siempre que se haya realizado el depósito de la detracción, por tanto solo se tiene derecho al crédito fiscal a partir de que se acredite el depósito de la detracción.
- b. El no depositar la detracción tiene una multa del 50% del tributo omitido.
- c. Se decomisa los bienes. para recuperar los bienes se debe acreditar el depósito de la detracción y el pago de la respectiva multa.
- d. Internamiento de los vehículos, para retirar el vehículo se debe realizar el depósito de la detracción y el pago de la multa correspondiente.

Infracciones y sanciones

	Infracción	Desde 01.07.2012
1	El Sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito al que se refiere el sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
2	El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del centro de producción si haberse acreditado el íntegro del depósito al que se refiere el sistema, siempre que este deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se haya acreditado el depósito a que se refiere el sistema siempre que este deba efectuarse con anterioridad.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4	El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 5 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.
5	Las administraciones de peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizados por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

Figura 3 – Infracciones y Sanciones.
Fuente: Sunat

Los adquirentes de bienes o servicios sujetos obligados en el artículo 5° del decreto y normas complementarias, que subsanen voluntariamente antes que sufra efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción, la gradualidad será del 100%.

Criterios de gradualidad

SUJETOS OBLIGADOS (Artículo 5° del decreto y normas complementarias)	CRITERIO DE GRADUALIDAD	Criterio de Gradualidad, Subsanación (porcentaje de rebaja de la multa)
a). El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador de servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el depósito.	Subsanación	100%
b). El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador de servicio tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el depósito.		
c). El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecute la construcción de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del literal a). Del inciso 51 del artículo 5° del decreto (2)		
d). El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecute la construcción de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del literal a). Del inciso 51 del artículo 5° del decreto.		
e). El sujeto del IGV, en el caso de retiro de bienes y los propietarios de los bienes que realice u otorgue el traslado de dichos bienes.		

Figura 4 – Criterios de Gradualidad.
Fuente: Sunat

2.2.1.7 Impuesto General a las Ventas

El IGV o impuesto general a las ventas, graba todas las fases del ciclo de la producción y distribución, así como también a las prestaciones de servicios generados como renta empresarial.

La tasa del IGV es del 18% y está conformado por el 16% en las operaciones gravadas y el 2% del impuesto de promoción municipal. Este impuesto está destinado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en los productos y servicios que se adquiere.

- a. Sujetos del Impuesto: Según la ley del IGV en el artículo 9° del capítulo III del título I son los contribuyentes con la condición de personas naturales, personas jurídicas, sociedades conyugales, las que en atribución de las normas sean generadores de rentas empresariales, por la ventas de bienes y prestaciones de servicios.
- b. Cálculo del Impuesto: Según la ley del IGV en el artículo 11° en el capítulo IV del título I, se determina deduciendo el impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal.
- c. Declaración y Pago: Los sujetos del impuesto, en calidad de contribuyentes, tendrán que presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el periodo tributario del mes calendario anterior, mediante esta declaración los contribuyentes informaran el impuesto mensual, así como la determinación del impuesto resultante si correspondiera o el crédito fiscal a favor si en caso el impuesto de adquisiciones haya excedido al de las ventas, cabe mencionar que las MYPES con ingresos menores a 1700 UIT pueden postergar el pago del impuesto hasta tres meses posteriores al de la obligación, la postergación no generara intereses.

2.2.1.8 Crédito Fiscal

Los Artículos 18°, 19°, 25° del Título I, Cap. VI de la ley del IGV, indica que el crédito fiscal está constituido por el impuesto general a las ventas consignadas separadamente en el comprobante de pago, el cual deben de cumplir con algunos requisitos para que sean considerados crédito fiscal:

- Que sean considerados gastos o costos para la empresa.
- Que guarde causalidad con el giro de la empresa.
- Que el IGV este separado en el comprobante de pago.

➤ Que el comprobante sea emitido con los datos correctos a nombre de la empresa y con el RUC.

➤ Que el comprobante haya sido anotado en el registro de compras.

Cuando en un determinado mes el IGV de compras sea mayor al IGV por pagar este se considerara como un saldo a favor de la empresa a aplicarse en los siguientes periodos tributarios hasta agotarlos.

2.2.2 Proceso Contable Tributario

Definición:

Para efectos prácticos se definirá contabilidad y tributación en forma separada.

2.2.2.1 La Contabilidad

Según Ataupillco. (1999) La contabilidad es una disciplina que proporciona información financiera y de otra índole indispensable para dirigir y evaluar eficientemente las actividades de cualquier organización, es el arte de interpretar, medir y describir la actividad económica, también considera que es una ciencia de la información, que permite conocer la situación económica financiera de una empresa para ellos toma los datos clasificados de acuerdo a sus necesidades (financieras, tributarios, etc.) para lograr sus objetivos se vale de técnicas especiales que tienen un sustento doctrinario, aceptado a nivel internacional por el comité de normas internacionales de contabilidad.

Según la ley General del Sistema de Contabilidad Ley N° 28708 dado el 2006 en su artículo 3°, define a la contabilidad como un conglomerado de reglamentos y procesos que deben seguir las organizaciones del estado o empresas privadas a fin de conocer su situación económica.

a. Proceso Contable

De acuerdo a Prieto (2003) define proceso como un “sentido literal y lógico”, de tal manera que son acciones coordinadas y coherentes que tiene por finalidad crear productos bienes o establecer servicios en diagramas que sirvan como guías.

Por su parte Rodríguez, gallego y García (2009) señalan que los hechos contables o sucesos económicos se realizan mediante el registro de las operaciones en el libro diario.

Según Ataupillco (1999) menciona que el proceso contable es una serie de fases en la que se contabilizan las operaciones comerciales que realizan las empresas dentro de un periodo o año económico cumpliendo con los principios y normas contables tributarias, con el fin de conocer la situación financiera y tomar decisiones económicas a través de los estados financieros. Un sistema contable consta de procedimientos el cual se resumen en una hoja de trabajo con el fin de ser analizadas y que sirvan para la toma de decisiones, hoy en día los trabajos manuales han quedado en el pasado, siendo los sistemas computarizado los que mejor se han establecido debido a que permite al usuario tener información de manera rápida y eficaz. El procedimiento consta de 03 pasos necesarios y básicos.

Paso 1. Registro de la actividad Financiera.- La Primera función de un sistema contable consiste en crear un registro sistemático de la actividad comercial diaria en términos económicos, como por ejemplo las operaciones de compra y venta, cobranzas, pagos, etc. Estas transacciones son eventos comerciales que se pueden expresar en términos monetarios y se deben registran en los libros de contabilidad, existen diferentes maneras de anotar una transacción puede ser de

forma manual o utilizando una computadora o escaneando los productos a través de un lector óptico.

Paso 2. Clasificación de la Información.- Es necesario clasificar la información mediante categorías para que sea útil para los que tomen decisiones ya que el volumen de datos registrados son demasiados grande para poder interpretarlo es por ello que se deben crear grupo como por ejemplo cuentas por pagar o cobrar.

Paso 3. Resumen de la Información.- Para que la información contable pueda ser utilizada debe de ser resumida, los pasos descritos, registro, clasificación y resumen constituyen los medios para crear información financiera sin embargo el proceso contable incluye algo más que la creación de información. También involucra la comunicación e interpretación de la información para los que estén interesados para la ayuda en las decisiones comerciales.

b. Estados Financieros:

Según la NIC 1, (2006). Establece requisitos generales para la presentación de los estados financieros y ofrece directrices para determinar su estructura a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido, tanto como el reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera de una entidad así como también revela la gestión de los administradores con los recursos que se les es entregado.

Por su parte Ataupillco (1999) señala que los principios de contabilidad generalmente aceptados constituyen las reglas fundamentales para la presentación de información financiera, son aquellas normas generalmente admitidas para registrar en los libros las transacciones de las empresas.

c. Registros y Libros Contables

SUNAT (2017) los registros y libros contables obligados a llevar una empresa dependerá del régimen tributario y los tributos afectos:

Tabla 6: Libros obligatorios

Régimen Tributario	Libros que se llevan	
Régimen Especial de Renta-RER	Registro de Compras y Registro de Ventas	
Régimen General de Renta	Volumen de Ingresos brutos anuales	Libros obligados a llevar
	Hasta 300 UIT	- Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diario Simplificado
	Más de 300 UIT hasta 500 UIT	Diario; Mayor; Registro de Compras y Registro de Ventas,
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT	Libro de Inventario y Balances; Diario; Mayor; Registro de Compras y Reg. De Ventas
	Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa

Fuente: SUNAT

Los libros y registros obligados a llevar en la contabilidad completa son:

- Libro de Retenciones.
- Registro de Activos fijos.
- Registro de costos.
- Registro de inventario permanente en unidades físicas.
- Registro de inventario permanente valorizado.

Actualmente se utilizan sistemas de llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios bajo el sistema manual de libros impresos, sin embargo también pueden ser llevados de manera mecanizados en hojas sueltas y sistemas de emisión electrónica, asimismo, este último puede ser llevado desde sistemas del propio contribuyente utilizando el Programa de Libros Electrónicos-PLE o el Sistema de Libros Electrónicos- SLE Portal desde los sistemas de la SUNAT, tal como se resume en el siguiente gráfico.

Libros y registros vinculados a asuntos tributarios.



Figura 5 – Libros y Registros Vinculados a Asuntos Tributarios.
Fuente: Sunat

2.2.2.2 Tributación

Según SUNAT (2017) consiste en el pago de impuestos o tributos, normados en las leyes de una nación, la tributación tiene como objeto recaudar fondos para poder cubrir las necesidades de los gastos públicos así como también realizar inversiones públicas para el bienestar y crecimiento de una nación.

En el Perú la tributación está regido por 03 elementos principales para su funcionamiento eficiente:

- Políticas Tributarias: Están son dadas por el Ministerio de Economía el cual se encarga de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Normas Tributarias: Estas comprenden las normas establecidas en el código tributario.
- Administración Tributaria: La entidad encargada de la administración tributaria es la SUNAT.

a. Obligación Tributaria

Según SUNAT (2013) las leyes tributarias tienen como propósito hacer cumplir las obligaciones de los contribuyentes, las cuales son exigidas coactivamente

ante el incumplimiento de estos, el ente facultado de fiscalizar y hacer cumplir las es la administración tributaria (SUNAT).

b. La Deuda Tributaria

Según SUNAT (2013) sostiene que la administración tributaria exigirá el pago de las obligaciones tributarias tales como los tributos, multas, intereses, el pago de estos se realizara según ordene la ley o el reglamento, el deudor tributario podrá solicitar entre otros mecanismos el pago mediante debito en la cuenta corriente siempre en cuando haya acreditado las cuentas, los tributos dejados de pagar generaran un interés diario de acuerdo al TIM no excediendo el 10% de la tasa activa del mercado promedio mensual.

Las devoluciones de los pagos en exceso se devolverán en moneda nacional con los intereses calculados por la administración tributaria.

c. Facultad de la Administración Tributaria

Según SUNAT (2013) es función de la administración tributaria la recaudación de tributos para lo cual podrá contratar con entidades financieras terceras para poder hacer el cobro de los tributos, además tiene facultad para cobrar las multas tipificadas en el libro VI del código tributario, adicionalmente cuando el deudor tributario no cumpliera con su obligación tributaria la SUNAT podrá interponer cobranza coactiva manteniendo esta medida cautelar por un año computada desde la fecha en que fue trabada.

d. Facultad de Determinación y Fiscalización

Según SUNAT (2013) el deudor tributario es el que genera la obligación tributaria por la cual declarara la base imponible y el tributo y la administración

tributaria verifica y determina la base imponible y el tributo, la determinación de la obligación tributaria se inicia cuando:

- Por acto o declaración del deudor tributario
- Por propia iniciativa de la Administración tributaria o denuncia de terceros.

Esta dentro de las facultades de la administración tributaria la fiscalización de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la norma IV del título preliminar del código tributario, la función de fiscalización incluye la inspección, investigación, y el control de las obligaciones tributarias también podrá requerir de informes y documentación relacionada a los hechos de revisión.

e. Derechos de los Administrados

Los administrados tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto por la administración tributaria.
- Exigir las devoluciones por excesos pagados demás.
- Sustituir o rectificar las declaraciones.
- Interponer reclamos, apelación, demandas contenciosos.
- Conocer el estado de los trámites que realice.
- Solicitar ampliación de los resuelto por el tribunal fiscal.
- Solicitar la no devolución de intereses.
- Formular consultas.
- Exigir confidencialidad de información.

Asimismo, además de los derechos antes señalados, podrán ejercer los conferidos por la Constitución, por este Código o por leyes específicas. (126)
Artículo sustituido por el Artículo 24° de la Ley N° 27038, publicada el 31 de diciembre de 1998.

f. Infracciones y Sanciones Administrativas

Según SUNAT (2013) serán sancionadas toda omisión a las normas tributarias siempre que se encuentre tipificadas en el código tributario u otras leyes o decretos legislativos.

Los tipos de infracciones son los siguientes:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

2.2.3 La Liquidez

Definición

Caraballo, A. (2013). Afirma que es la capacidad de generar fondos para poder cumplir con sus obligaciones financieras a corto o largo plazo.

Según Agudelo, D. (2010). Sostiene que la liquidez tiene una importancia para el desarrollo de los mercados financieros ya que habilita a las empresas a financiar sus inversiones, sostiene también que la liquidez es la habilidad para transar grandes cantidades de activos de manera rápida y a bajo costo.

2.2.3.1 Razones para Tener Liquidez

- Ayuda a mantener el proceso productivo de la empresa, no tener liquidez limita la posibilidad de generar ahorros e inversiones.

➤ Contar con liquidez facilita a las empresas a cumplir con sus obligaciones financieras y a costear procesos productivos y mantener en marcha operaciones comerciales.

2.2.3.2 Mecanismos de Control de la Liquidez

La liquidez de una empresa se puede controlar mediante un proceso de gestión administrativa apropiada, se puede realizar a través de un consejo administrativo, sistemas financieros y manejo de la información contable, se debe de tener planes de contingencia para cuando suceda la falta de liquidez y tener relación constante con el área contable.

2.2.4 Costos Laborales

Cornejo, C. (2009) sostiene que son toda remuneración que el empleador paga por la mano de obra, abarca todos los gastos en lo que incurren quien contrata la prestación de servicios.

2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

2.3.1 Sistema de detracciones del IGV.

Sistema de detracciones.- Mecanismo que consiste en detraer un porcentaje del precio total de una operación afecta al IGV para ser depositada a una cuenta corriente en el banco de la Nación y sirvan exclusivamente para el pago de obligaciones tributarias.

El Impuesto General a las Ventas.- Constituye un impuesto al valor agregado cuya estructura se rige bajo el método de base financiera y del llamado método impuestos contra impuesto, el cual permite efectuar las deducciones de las compras y adquisiciones que se consuman en el proceso productivo o sean gasto de la actividad económica del sujeto impuesto.

Cobertura del SPOT.- Este sistema permite que los fondos que se generen como consecuencia de la detracción no solo se aplique al IGV sino para cualquier obligación tributaria como contribuciones, multas, intereses, costas, impuestos a la renta.

Cuentas de Deduciones.- Una de las características principales de las cuentas es que estas son de carácter intangible e inembargable, son abiertas por los contribuyentes o de oficio por la SUNAT.

Sanciones del SPOT.- A diferencia de la obligación de efectuar el depósito las multas relativas al SPOT si son deudas tributarias y son exigibles coactivamente, el pago de la multa no libera al infractor a realizar el depósito de la detracción.

Oportunidad de depositar la detracción.- Los depósitos se harán hasta la fecha de pago total o parcial o dentro del 5to día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectuó la anotación del comprobante de pago en el registro de compras, lo que ocurra primero.

Anotación de la constancia de depósito de Dedución.- El usuario del bien o servicio anotara la constancia de depósito de la detracción en el registro de compras.

Emisión del comprobante de pago.- Los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al sistema deberán contener complementariamente como información “operación sujeta al sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central”.

Uso del crédito fiscal.- Podrán ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV o saldo a favor los adquirentes de bienes o usuarios de servicios que se encuentren

obligados a efectuar el depósito, en el periodo que hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el registro de compras.

Ingresos como recaudación.- Cuando la administración tributaria presuma bases imponibles incorrectas en las declaraciones informadas por el contribuyente tendrá la facultad de ingresar como recaudación los saldos de la cuenta del banco de la Nación a fin de asegurar el destino de estas.

Crédito Fiscal.- Es el saldo a favor del contribuyente por la adquisición de bienes o servicios, con el que podrá deducir el impuesto a pagar.

Liquidez.- Es la capacidad que tiene una empresa o persona para asumir sus obligaciones financieras o tributarias.

Multas.- Son sanciones impuestas de tipo económico que afecta la situación patrimonial de las que las reciben, es una forma de castigar a los infractores por no cumplir con las normas y leyes impuestas por un estado.

Costos Laborales.- Es el coste laboral que asume un empleador por la contratación de un personal, esta incluye el sueldo y beneficios, así como también las indemnizaciones o compensaciones.

Eficiencia.- Es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente con una función encomendada.

2.3.2 Proceso Contable Tributario

Proceso.- Sucesión de actos o procedimientos realizados bajo un orden determinado por normas, según la real academia española es la acción de ir hacia adelante.

Proceso Contable.- Consiste en el registro diario de las operaciones con la finalidad de presentar los estados financieros.

Proceso Tributario.- Consiste en la verificación y análisis de la información documentaria validando si guardan causalidad con la generación de renta de las empresas para ser considerados como deducibles para el impuesto a la renta y créditos fiscal del IGV, este proceso termina en las declaraciones juradas presentadas a través del PDT (Programa de Declaración Telemática).

Contabilidad.- Es el proceso en el cual se registra de manera secuencial las operaciones realizada por el ente con el fin de obtener información de la situación financiera de tal manera que se pueda tener control de los activos, pasivos y patrimonio y planear las estrategias que sirvan al crecimiento económico de la empresa.

Tributación.- Acción de tributar, establecidas por ley, los contribuyentes deben de cumplir con la administración tributaria según los cronogramas establecidos.

Tributos: Son los que son impuestos por la administración tributaria con el fin de que sean utilizados para los gastos públicos e inversiones públicas que el estado consideren necesarias.

Impuestos.- Es aquel que el contribuyente paga a favor del estado sin recibir ninguna contraprestación directa.

Contribución.- Es el tributo que son dirigidos a entes en la cual genera beneficios a favor de la población, como por ejemplo Essalud.

Tasa.- Se divide en arbitrios, derechos, licencias, son aplicados generalmente por los gobiernos locales a los contribuyentes para obtener beneficios directos.

Programa de Declaración Telemática (PDT).- Sistema informático creado por la SUNAT para facilitar las declaraciones juradas de los contribuyentes bajo condiciones de seguridad.

Declaraciones Determinativas.- Son las declaraciones presentadas por los contribuyentes en el cual determina el impuesto a pagar de un determinado periodo tributario.

Declaraciones Informativas.- Son declaraciones en la que el contribuyente informa las operaciones con terceros sin determinar impuesto por pagar.

Reparos Tributarios.- Los reparos tributarios de acuerdo a ley son las adiciones que se hacen al impuesto a la renta, estos reparos se hacen a costos o gastos que no guardan causalidad con la actividad que realiza la empresa o por operaciones mal anotadas en los registros contables.

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

El Sistema de Deduciones del IGV se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS

1. El sistema de deducciones del IGV afecta la liquidez para el pago de impuestos en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.
2. El sistema de deducciones del IGV influye en el uso del crédito fiscal en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

3. El sistema de detracciones del IGV afecta la eficiencia en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

4. El sistema de detracciones del IGV afecta los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.

2.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.5.1 Variable Independiente

X. Sistema de Detracciones del IGV

Mecanismo que consiste en deducir un porcentaje de una operación afectada al IGV con el propósito de crear fondos exclusivamente para el pago de las obligaciones tributarias.

Dimensiones e Indicadores:

X1. Liquidez

Es la capacidad que tiene la empresa para asumir con sus obligaciones comerciales y tributarias.

- **Capacidad de Pago.-** Contar con recursos suficientes para asumir las obligaciones de la empresa.

X2. Crédito Fiscal

Saldo a favor generado por el impuesto de las adquisiciones y consumos que realiza la empresa.

- **IGV.-** Impuesto general a las ventas, es un tributo que grava el ciclo de producción de un bien o servicio, se deben declarar mensualmente.

X3. Eficiencia

Es la capacidad de realizar o cumplir adecuadamente con un trabajo o proceso.

- **Gestión de Procesos.**- Es una disciplina de gestión con el objetivo de mejorar el desempeño del proceso, en la contabilidad es el proceso contable.

X4. Costos laborales

Es el costo que asume el empleador por contratar a un personal, estos están compuestos por la remuneración, beneficios sociales y eventualmente indemnizaciones.

- **Personal Calificado.**- Personal con conocimientos y experiencia en una materia específica, con capacidad de resolver situaciones por sí solo.

2.5.2 Variable Dependiente

Y. Proceso Contable Tributario

Es el proceso de contabilización de las operaciones diarias de acuerdo a las normas tributarias que realizan las empresas, entre las normas tributarias se encuentra la del sistema de detracciones del IGV establecidas mediante decreto legislativo N° 940.

Dimensiones e Indicadores:

Y1. Contabilidad

Es el sistema de registros de costos, gastos e ingresos que realizan las empresas, con el fin de controlar los activos, pasivos y patrimonio mediante los libros y registros contables resumidos en los estados financieros.

- **Proceso Contables.**- Registros contables que realizan los contadores con el fin de obtener la situación y resultados financieros de la empresa, este proceso cuenta con varias etapas.

Y2. Tributación

Establecidos por los estados, es la acción de tributar, que deben ser cumplidas por los deudores tributarios a fin de que sean utilizados para fines públicos.

- **Proceso Tributario.**- Consiste en el cumplimiento y determinación de los tributos, a fin de ser declarados y pagados al término de cada periodo tributario según cronogramas establecidos por la administración tributaria.

Y3. Libros contables

Son los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios que se encuentran obligadas a llevar las empresas de acuerdo al régimen tributario en la que se encuentren.

- **Registros de Operaciones.**- Es la contabilización diaria de los documentos de gastos e ingresos de las empresa.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

III. METODOLOGÍA

3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación que se utilizó fue el hipotético deductivo la cual tuvo tres etapas fundamentales para su desarrollo, en la primera etapa se observó el problema planteado, la segunda etapa fue la formulación de las hipótesis para luego en la tercera etapa contrastar y verificar dichas hipótesis.

El método hipotético-deductivo es el procedimiento que nos llevó a realizar una práctica científica, el procedimiento fue la observación del fenómeno, la creación de una hipótesis, la verificación y comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia, este método se basa en la observación de hechos y las repeticiones de estas, de las cuales se extrajeron por inducción las leyes generales que las rigen.

3.2 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene condiciones básicas para ser considerada de tipo cuantitativo.

El tipo de investigación aplicado fue cuantitativa, según Gross (2010) el tipo es cuantitativa porque se trabaja desde magnitudes numéricas, las cuales pueden ser aplicadas estadísticamente debido a que se produce por la causa y efecto del estudio.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la tesis fue Correlacional, corresponde a la relación recíproca de las dos variables notándose el comportamiento de uno a través de la conducta

de la otra variable vinculada. (Hernández, Fernández y Baptista. Metodología de la Investigación. Ed. Mc Graw hill Pg. 63).

Este tipo de estudio midió la actuación de las variables de tal manera que se analizó en qué medida estuvieron relacionadas.

3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación fue no experimental, según Dzul, Uribe, Jarillo, Lucas (2011) mencionan que es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables.

El diseño de la investigación tuvo como propósito describir las variables.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 Población

La población objeto de estudio está representada por 100 empresas con personería jurídica, ubicadas en el centro empresarial de la Calle Monte Rosa, en la Urbanización Chacarilla del Estanque del distrito de la Santiago de Surco, Lima. Dedicadas a la prestación de servicios; las mismas que cumplen la condición de activo y estado habido con inicio de actividades hasta el año 2016.

Tabla 7 – Criterios de Inclusión Para la Población

Departamento	Distrito	Urbanización	Zona	Inicio de Actividades	Condición de las Empresa	Estado de las Empresa	Tipo de Actividad de las Empresas	Cantidad de Empresas que cumplen Requisitos
Lima	Santiago de Surco	Chacarilla del Estanque	Calle Monte Rosa	Hasta el 2016	Habido	Activo	Prestación de Servicios	100 empresas

Fuente: Portal de la Administración Tributara Sunat/Padrón Ruc (12934939.00)

Según la Torre, Rincón y Arnal (2012) la población objeto de estudio es el grupo de personas o cosas en el espacio el cual es objeto de investigación, los grupos denominados población poseen una característica en común.

3.5.2 Muestra

Es la selección de una parte simbólica de la población con el fin de utilizar como muestreo y derivar en conclusiones que sean aceptadas para todo el conjunto de la población (Barreto, 2007, p. 22).

Para establecer el tamaño óptimo de la muestra se ha utilizado el muestreo aleatorio simple y probabilístico para estimar proporciones de acuerdo a la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

Z = Valor de la abscisa de la curva con un valor de z= 1.96

P = Propósito de todos los funcionarios que representará el 0.5

Q = Propósito de todos los funcionarios que representará el 0.5

N = Es el tamaño de la población.

E = Es la margen de error se considera un promedio de 0.10.

n = Tamaño óptimo de la muestra que representará

Remplazando valores en la formula será:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (100)}{(0.10)^2 (100-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 49 Administrada en la muestra.

La muestra representa 49 empresas que operan en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, Calle Monte Rosa, distrito de Santiago de Surco.

Veamos:

Tabla 8: La Muestra

N°	RUC N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1	20443478818	Publicidad & Comunicaciones S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 501- Urb. Chacarilla del Estanque
2	20433867514	Tasa Worldwide S.A.C.	Monte Rosa N° 271 Dpto. 402 Urb. Chacarilla del Estanque
3	20256920124	Prescription Data del Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 233 Int. 1007 Urb. Chacarilla del Estanque
4	20107768999	Estudio Javier Aramburu Abogados S.C.R.L.	Monte Rosa N° 271 Int. 801 Urb. Chacarilla del Estanque
5	20492583058	Inversiones HAUSSER S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903 Urb. Chacarilla del Estanque
6	20461516662	Logística Operativa S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903 Urb. Chacarilla del Estanque
7	20259630593	Luis Malnati Arquitectos E.I.R.L.	Monte Rosa N° 271 Int. 804 Urb. Chacarilla del Estanque
8	20134257360	Consultoría Servicios y Representaciones S.A	Monte Rosa N° 270 Dpto. 1204 Urb. Chacarilla del Estanque
9	20502983882	ISAYMI S.A.C.	Monte Rosa N° 128 Int. 13 Urb. Chacarilla del Estanque
10	20388487985	Dessau International Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Dpto. 319 Urb. Chacarilla del Estanque
11	20339887960	Estudio Mohanna, Rossel & Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 601 Urb. Chacarilla del Estanque
12	20503839548	Bolaños y Paira Abogados S.C.R.L.	Monte Rosa N° 270 Int. 1102 Urb. Chacarilla del Estanque
13	20504641059	Aviation Consulting Group S.A.C	Monte Rosa N° 255 Int. 601 Urb. Chacarilla del Estanque
14	20505199023	Enginzone S.A.C.	Monte Rosa N° 233 Dpto. 402 Int. 402 Urb. Chacarilla del Estanque
15	20507473106	Consultoría Y Negocios GMC S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 601 Urb. Chacarilla del Estanque
16	20508986107	Gallo & Montani Abogados Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 270 Int. 404 Urb. Chacarilla del Estanque
17	20514434973	Cross Trade S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 301 Urb. Chacarilla del Estanque (Piso 4)
18	20515899988	Iq. Martrade Perú S.A.	Monte Rosa N° 280-284 Int. 702 Urb. Chacarilla del Estanque
19	20112899678	Guillermo Gulman Ch. Abogados Asociados S.C.R.L.	Monte Rosa N° 256 Int. 601 Urb. Chacarilla del Estanque
20	20518806760	Pérez Albela & Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Dpto. 4 Pi Urb. Chacarilla del Estanque
21	20492292754	Comercial Consulting S.A.C.	Monte Rosa N° 270 Int. 1202 Urb. Chacarilla del Estanque
22	20492252884	Inversiones Yanappu S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903 Urb. Chacarilla del Estanque
23	20477796771	ASG Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 271 Int. 901 Urb. Chacarilla del Estanque
24	20492630587	Portafolio Hausser S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 1002 Urb. Chacarilla Del Estanque
25	20522649954	Daxa Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 4 Urb. Chacarilla
26	20523460707	Estudio Ramírez & Abogados S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 4to Urb. Chacarilla del Estanque
27	20523605101	Sisener Ingenieros S.A.	Monte Rosa N° 271 Dpto. 5 Int. C Urb. Chacarilla del Estanque
28	20524079403	Right Management Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 233 Dpto. 1104 Urb. Chacarilla del Estanque
29	20524241863	Zona Electrotécnica S.A.C. - ZELEC	Monte Rosa N° 255 Int. 401 Urb. Chacarilla (Cc.Chacarilla)
30	20524622743	Flowers Administradora de Edificios E.I.R.L.	Monte Rosa N° 271 Int. 9d Urb. Chacarilla del Estanque
31	20538615391	Customer Service 1 To 1 S.A.C.	Monte Rosas N° 271 Dpto. 901 Urb. Chacarilla del Estanque
32	20392850458	Inversiones Anta Kulqui S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903 Urb. Chacarilla del Estanque
33	20392850881	Inversiones PUKA S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903 Urb. Chacarilla del Estanque
34	20392945327	J. Robles Arquitectos S.A.C.	Monte Rosa N° 208 Urb. Chacarilla del Estanque
35	20392980238	A&P Consultores Legales y Empresariales S.A.C.	Monte Rosa N° 271 Int. 801 Urb. Chacarilla del Estanque
36	20543803058	Lean Business Services S.A.C.	Monte Rosa N° 270 Int. 402 Urb. Chacarilla del Estanque
37	20543817865	Tottal Inspecciones Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Urb. Chacarilla (Piso 4)
38	20544097700	Simons Abogados S.C.R.L.	Monte Rosa N° 240 Int. 502 Urb. Chacarilla del Estanque
39	20544145950	Grupo Open Del Perú S.A.	Monte Rosa N° 256 Int. 502 Urb. Chacarilla del Estanque
40	20546062903	Dermateam S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Int. 1103 Urb. Chacarilla del Estanque
41	20546454143	Vipertec S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Urb. Chacarilla del Estanque
42	20547734638	Senca Abogados y Consultores S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Dpto. 901 Urb. Chacarilla
43	20548504504	Qualinet Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 262 Int. 404 Urb. Chacarilla del Estanque
44	20548604479	Mahurton Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Int. 704 Urb. Chacarilla del Estanque (Piso 7)
45	20548855714	Alto Energy S.A.C	Monte Rosa N° 249 Int. 401 Urb. Chacarilla
46	20548995052	Revalora S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Dpto. 703 Urb. Chacarilla del Estanque
47	20549131337	Inverprop. S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Urb. Chacarilla (Piso 4)
48	20549722378	Inversiones Inmobiliarias Primavera S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903 Urb. Chacarilla del Estanque
49	20552324740	Enlace Consultores & Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 271 Int. 602 Urb. Chacarilla del Estanque (Piso 06)

Fuente: Portal de Administración Tributaria/ Sunat-Padrón Ruc. (12934939.00)

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1 Técnicas de Recolección de Datos

3.6.1.1 Encuestas

Se utilizó para obtener información de profesionales contables y administrativos acerca de la práctica de la lectura y de la utilización del sistema.

Centro de Investigaciones Sociológicas (2012) la encuesta es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos.

Una encuesta está basada en una serie de preguntas de diferentes temas, dirigido a una selección de personas siguiendo reglas científicas para que la información obtenida sea fehaciente y representativa.

3.6.1.2 La entrevista

Se utilizó para establecer relaciones de comunicación con todos los sujetos participantes para el desarrollo y culminación de este trabajo de investigación. De acuerdo a Sierra (1996) La Entrevista es una conversación entre dos o más personas, en la cual uno es el que pregunta (entrevistador). Estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas de un problema o cuestión determinada, teniendo un propósito profesional.

3.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.2.1 Instrumento el cuestionario

Según Galán (2009) El cuestionario es un grupo de preguntas diseñadas de las variables de investigación que deben ser elaboradas de manera integrada para

recolectar y generar información confiable la cual permita emitir conclusiones y recomendaciones acertadas de la investigación.

El instrumento que se utilizó es el cuestionario.

3.7 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para esta investigación se utilizó el muestreo probabilístico por selección aleatoria.

El muestreo aleatorio simple es la forma más fácil de muestreo probabilístico. Lo único que el investigador tiene que hacer es asegurarse de que todos los miembros de la población sean incluidos en la lista y luego seleccionar al azar el número deseado de sujetos, para este trabajo se aplicó la prueba piloto a 10 personas, asimismo la confiabilidad ha permitido que los resultados seas parecidos aplicándolos 02 veces a las mismas personas en periodos de tiempos diferentes. Los trabajos de campo se desarrollaron en un tiempo de cuatro meses iniciándose el 02 de febrero del 2018 y culminando el 29 de mayo del 2018.

3.8 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se utilizó el sistema operativo Microsoft con su programa office Excel 2013 y el paquete estadístico SPSS 22 para la elaboración de tablas y figuras y la estadística inferencial para contrastar las hipótesis con el programa correlacional lineal de Pearson.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

4.1.1 Selección de técnicas e Instrumentos de la Investigación

La tesis titulada “El sistema de detracciones del IGV y su relación con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016” cuenta con dos variables para las cuales se utilizó la siguiente técnica:

a. El Sistema de Deduciones del IGV

La Técnica que se utilizó para esta variable fue la encuesta y la entrevista y su instrumento el cuestionario el cual se aplicó a los encargados del área contable y administrativa de las empresas del distrito de Santiago de Surco, para saber su opinión acerca de los indicadores de cada una de las dimensiones de la variable de estudio, la encuesta estuvo compuesta por 17 ítems.

b. El Proceso Contable Tributario

La Técnica que se utilizó para esta variable fue la encuesta y la entrevista y su instrumento el cuestionario el cual se aplicó a los encargados del área contable y administrativa de las empresas del distrito de Santiago de Surco, para saber su opinión acerca de los indicadores de cada una de las dimensiones de la variable de estudio, la encuesta estuvo compuesta por 11 ítems.

4.1.2 Análisis de Validez y Confiabilidad del Instrumento de la Investigación

El análisis de validez y confiabilidad del instrumento de la investigación se determinó mediante el coeficiente alfa de Cronbach,

desarrollado por J.L Cronbach, se trata de una herramienta que permite comprobar si el instrumento que se va a utilizar recopila información fiable, la cual establece relación del instrumento con las variables con el fin que tenga consistencia y coherencia, mediante la revisión y juicio de expertos.

Estadística aplicada a la investigación científica con SPSS (2016) El criterio de confiabilidad será confiable cuando el coeficiente de Cronbach es igual o mayor a 0.70 si el coeficiente resulta con valores por debajo de los 0.70 no será fiable por tanto se tendrá que reestructurar nuevamente el instrumento y sus Ítems.

Criterios de Confiabilidad de Valores:

No es confiables	0	a	0.60
Baja Confiabilidad	0.60	a	0.69
Existe Confiabilidad	0.70	a	0.75
Fuerte Confiabilidad	0.76	a	0.89
Alta Confiabilidad	0.90	a	1.00

La Formula Alfa de Cronbach:

$$a = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

K: Es número de Ítems

$\sum S_i^2$: Sumatoria de Varianza delos ítems

$\sum S_t^2$: Varianza de la suma de los ítems

a: Coeficiente de Alfa de Cronbach

Para el análisis de confiabilidad se realizó una muestra piloto a 10 empresas que equivale al 20.40% del total de la muestra a través de SPSS, se obtuvo el siguiente resultado:

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,756	28

El Instrumento cuestionario acerca de la relación del sistema de detracciones con el proceso contable tributario de un total de 10 empresas validas del distrito de Santiago de Surco, el coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido es de 0,756 lo cual indica que está dentro del rango donde existe confiabilidad, por tanto cumple con el objetivo de la investigación.

Validez del Contenido

La validez del contenido del instrumento de investigación fue realizada a juicio de los expertos de la universidad, los cuales son profesionales con grados de Doctor.

Los aspectos de evaluación de juicio de expertos estuvieron conformado por 10 indicadores las cuales son:

- Claridad
- Objetividad
- Actualidad
- Organización
- Suficiencia
- Intencionalidad
- Consistencia
- Coherencia
- Metodología
- Pertinencia

El criterio de validez fue con los siguientes valores:

- Deficiente : 01 – 20
- Regular : 21 – 40
- Buena : 41 – 60
- Muy buena : 61 – 80
- Excelente : 81 – 100

La puntuación asignada en la ficha de evaluación por los expertos es de 83 en promedio en una calificación cuantitativa, por lo tanto se confirmó la validez del instrumento en la escala de excelente.

Tabla 9: Validez de los Expertos

Juez o Experto	Validez del contenido del Sistema de Deduciones	Validez del contenido del Proceso Contable Tributario
Dra. Gladys Flores Concha	85	85
Dr. Luis Espinoza León	81	81
Promedio de Validez	83	83

Fuente: Propia

4.2 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS

4.2.1 Análisis Descriptivo de Resultados de la Encuesta

En este punto se muestra los resultados obtenidos en la encuesta al personal contable, administrativos y gerencia encargado de la parte operativa del sistema de deducciones en las empresas ubicadas en la Urbanización Chacarilla del Estanque, del distrito de Santiago de Surco correspondiente al año 2016.

Para presentar los resultados de la investigación se tabuló la encuesta en el respectivo programa.

SISTEMA DE DEDUCCIONES DEL IGV

1. ¿Considera Usted que el sistema de deducciones del IGV es un mecanismo obstructivo para el crecimiento económico de las empresas?

Tabla 10: Deduciones del IGV

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	13	26.53%	26,53%
	A veces	28	57.14%	83.67%
	Nunca	8	16.33%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

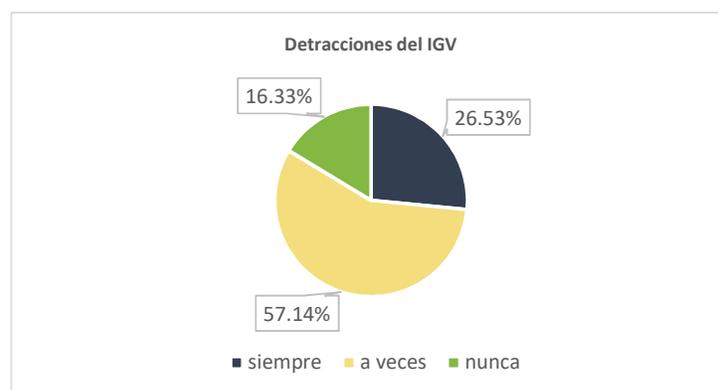


Figura 6 – Deducciones del IGV.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 26.53 % consideraron que el sistema de deducciones siempre es obstructivo, el 16.33 % señalaron que nunca es obstructivo, por tanto, se puede apreciar en el gráfico circular que el 57.14% manifestaron que a veces el mecanismo del sistema de deducciones es obstructivo para el crecimiento de las empresas. Los encuestados señalaron que el dinero de la deducción podría ser utilizado para invertir en la empresa, sin embargo ese dinero queda limitado a solo el pago de las obligaciones tributarias.

2. ¿Considera Usted que el sistema de deducciones afecta la capacidad de pago de la empresa para asumir con sus obligaciones tributarias, que incida en la liquidez?

Tabla 11: Capacidad de pago para cumplir obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	5	10.20%	10.20%
	A veces	32	65.31%	75.51%
	Nunca	12	24.49%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

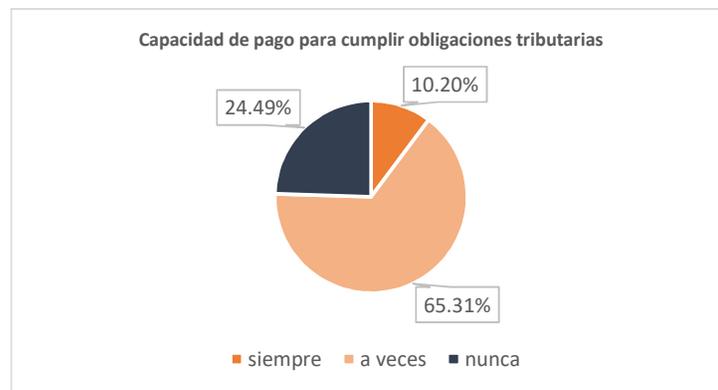


Figura 7 – Capacidad de pago para cumplir obligaciones tributarias
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 10.20% señalaron que siempre afecta la capacidad de pago, el 24.49% consideraron que nunca afecta, mientras que el 65.31% indicaron que a veces el sistema de detracciones afecta la capacidad de pago de las obligaciones tributarias; por tanto, se aprecia que en algunas ocasiones el sistema de detracciones afecta la capacidad de pago para asumir con las obligaciones tributarias, que incide en la liquidez de las empresas de Santiago de Surco. Los encuestados indican que en muchas ocasiones no les depositan el monto de la detracción ocasionando que no tengan saldo en la cuenta de detracciones para pagar los impuestos, la causa de la demora la atribuyen a la burocracia del sistema.

- ¿En las operaciones sujetas al sistema de detracciones que la empresa realiza como proveedor, los clientes depositan oportunamente la detracción a fin de contar con liquidez en la cuenta de detracciones?

Tabla 12: Los clientes depositan oportunamente la detracción

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	8	16.33%	16.33%
	A veces	41	83.67%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 8 – Los clientes depositan oportunamente la detracción
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados optaron por la respuesta nunca, el 16.33% indicaron que siempre realizan los depósitos, por tanto, se puede apreciar que el 83.67% manifestaron que a veces los clientes depositan las detracciones oportunamente, los encuestados indican que los depósitos no se hacen oportunamente debido a que los clientes no tienen el conocimiento adecuado para generar el pago, teniendo que esperar la asesoría de un contador interno o externo.

4. ¿En las operaciones sujetas al sistema de detracciones que la empresa realiza como adquirente, se deposita la detracción oportunamente para que el proveedor cuente con liquidez para el pago de los tributos?

Tabla 13: Liquidez para el pago de tributos

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	24	48.98%	48.98%
	A veces	25	51.02%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100.00%
Total		49	100.00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 9 – Liquidez para pago de tributos
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno eligió la respuesta nunca, el 48.98% respondieron que siempre depositan la detracción, mientras que el 51.02% indicaron que a veces depositan las detracciones de forma oportuna, en consecuencia es un porcentaje considerable que indican que en ocasiones la empresa proveedora no cuenta con la liquidez suficiente para asumir las obligaciones tributarias. Los encuestados señalan que a veces no depositan las detracciones oportunamente a causa que hay operaciones que requieren ser analizados para aplicar correctamente los porcentajes y códigos, por lo que es necesario la asesoría de un especialista.

5. ¿Considera Usted que los porcentajes del sistema de detracciones son muy altas y afecta la liquidez de la empresa?

Tabla 14: Porcentajes del sistema de detracciones

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	25	51.02%	51.02%
	A veces	20	40.82%	91.84%
	Nunca	4	8.16%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

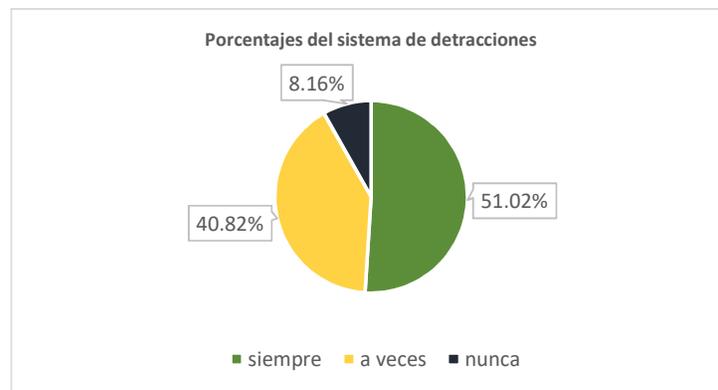


Figura 10 – Porcentajes del sistema de detracciones
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% indicaron que nunca, el 40.82 % respondieron que a veces, por tanto, el 51.02 % consideraron que siempre los porcentajes de detracción son muy altas, en consecuencia queda demostrado que afectan la liquidez de las empresas para asumir obligaciones comerciales y capital. Los encuestados señalaron que el porcentaje de la detracción debería ser estandarizado en un porcentaje mínimo que no afecte la liquidez de la empresa sobre todo para las empresas que brindan prestaciones de servicios.

6. ¿La empresa en la que trabaja Usted utiliza el crédito fiscal del IGV de las operaciones sujetas al sistema de detracciones en el mismo periodo de la operación?

Tabla 15: Crédito Fiscal del IGV

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	12	24.49%	24.49%
	A veces	37	75.51%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100.00%
Total		49	100.00%	

Fuente: Elaboración propia.

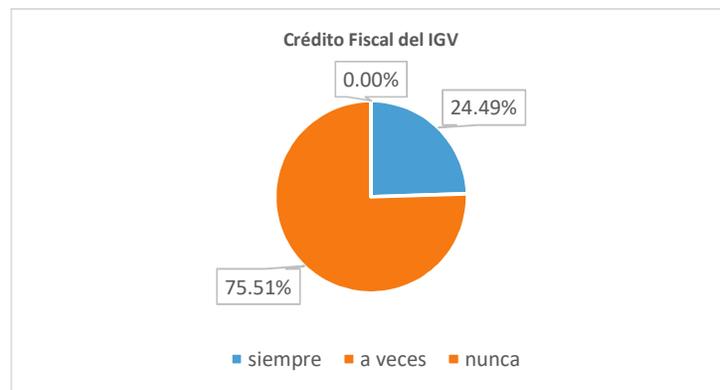


Figura 11 – Crédito Fiscal del IGV.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados opto por la respuesta nunca, el 24.49%, manifestaron que siempre, por tanto, el 75.51 % indicaron que a veces utilizan el crédito fiscal del IGV de un comprobante sujeto al sistema de detracciones en el mismo periodo de la operación, en consecuencia los datos obtenidos revelan que la gran mayoría de empresas en alguna ocasión no utilizo el crédito fiscal del IGV en el mismo periodo de la operación. Los encuestados señalan que normalmente los pagos de facturas se programan días antes del cierre del mes y a veces las detracciones las pagan pasado el mes, ocasionando que no se pueda utilizar el crédito fiscal en el periodo que corresponde.

7. ¿Tiene conocimiento Usted, si la empresa en la que trabaja ha tenido reparos tributarios del IGV por no efectuar las detracciones en los plazos establecidos?

Tabla 16: Reparos tributarios del IGV.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	0	0.00%	0.00%
	A veces	21	42.86%	42.86%
	Nunca	28	57.14%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

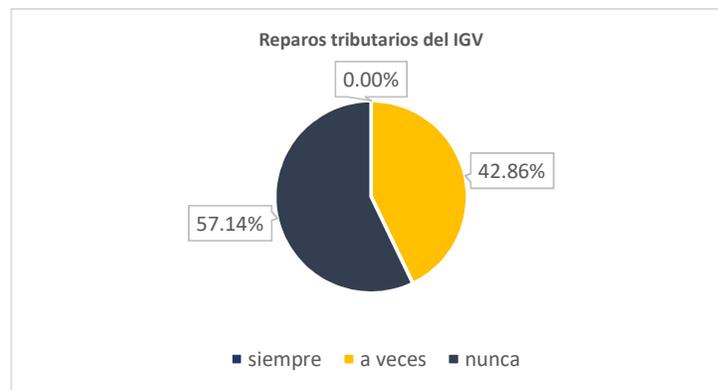


Figura 12 – Reparos tributarios del IGV.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados opto por la respuesta siempre, el 42.86% consideraron que a veces, por tanto, el 57.14% manifestaron que nunca la empresa en la que trabaja ha tenido reparos tributarios del IGV, sin embargo hay que tener en cuenta que un porcentaje considerable indicaron que a veces han tenido reparos tributarios, debido a que no se aplican correctamente los códigos y porcentajes de la detracción o en algunos casos desconocen que la operación estaba afecto a la detracción.

8. ¿En algunas ocasiones la empresa tuvo que diferir el crédito fiscal del IGV hasta efectuar el pago de las detracciones?

Tabla 17: Diferir el crédito fiscal del IGV.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	9	18.37%	18.37%
	A veces	28	57.14%	75.51%
	Nunca	12	24.49%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

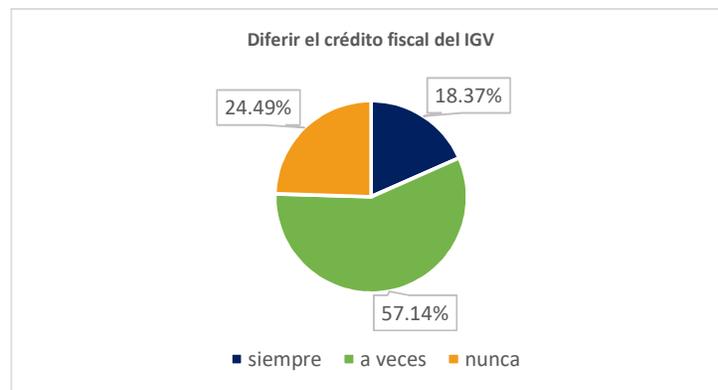


Figura 13 – Diferir el crédito fiscal del IGV.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 18.37% respondieron que siempre, mientras que el 24.49% manifestaron que nunca, siendo el 57.14 % los que indicaron que a veces difieren el crédito fiscal del IGV hasta hacer el pago de la detracción, por tanto se puede apreciar que en ocasiones las empresas dejan de utilizar el crédito fiscal del IGV hasta hacer el pago de la detracción. Los encuestados señalaron que a veces no pagan completo la detracción o las pagan equivocadamente lo que implica que no se pueda registrar el crédito del IGV hasta la subsanación o el pago total de la detracción teniendo que diferir el crédito de IGV.

9. ¿Considera Usted, si no utilizar el crédito fiscal del IGV de una operación sujeta al sistema de detracciones le ocasiona problemas financieros a la empresa en la que labora?

Tabla 18: El sistema de detracciones y los problemas financieros.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	41	83.67%	83.67%
	A veces	8	16.33%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 14 – El sistema de detracciones y los problemas financieros.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados indicaron que nunca, el 16.33% contestaron que a veces, en tanto el 83.67 % de los encuestados manifestaron que siempre el no utilizar el IGV de una operación sujeta al sistema de detracciones le ocasiona problemas financieros a la empresa. Los encuestados señalaron que de todas maneras las empresas se ven afectadas financieramente cuando no utilizan el crédito fiscal del IGV en un determinado periodo, sobre todo cuando son montos considerables ya que tienen que disponer liquidez de otras obligaciones para el pago de los tributos.

10. ¿Ante una operación sujeta al sistema de detracciones que efectúa la empresa, tiene problemas para identificar el código y porcentaje de la detracción para el proceso eficiente de la operación?

Tabla 19: Identificar el código y porcentaje.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	4	8.16%	8.16%
	A veces	41	83.67%	91.84%
	Nunca	4	8.16%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

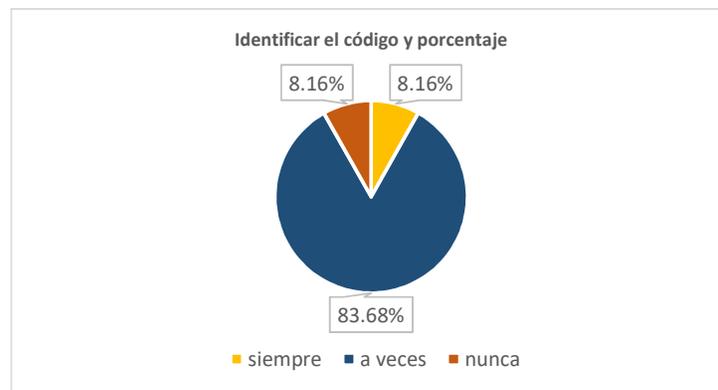


Figura 15 – Identificar el código y porcentaje.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% respondieron que nunca, de igual forma el 8.16% indicaron que siempre, mientras que el 83.68% manifestaron que a veces tienen problemas para identificar el código y porcentaje de una operación afecta al sistema de detracciones. Los encuestados manifestaron que la causa es la variabilidad de códigos y porcentajes incluidos en las tablas de detracciones, la cual incide a que se equivoquen al momento de aplicarlas.

11. ¿El personal que labora en la empresa está capacitado y actualizado en las normas del sistema de detracciones para aplicar con eficiencia las operaciones sujetas al sistema?

Tabla 20: Capacitación del personal sobre normas.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	16	32.65%	32.65%
	A veces	29	59.19%	91.84%
	Nunca	4	8.16%	100,00%
Total		49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

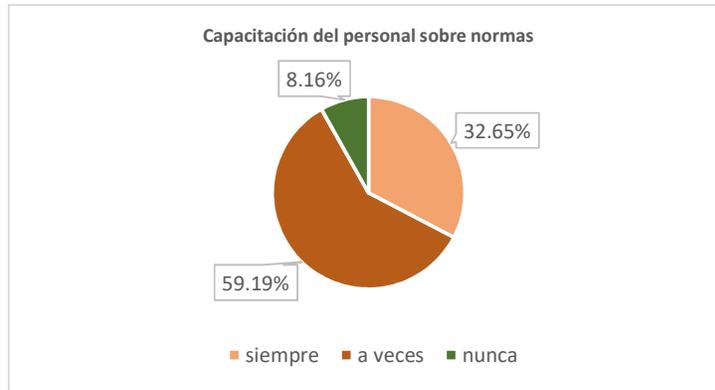


Figura 16 – Capacitación del personal sobre normas.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% indicaron que nunca, el 32.65% respondieron que siempre, por tanto, el 59.19% manifestaron que a veces el personal que labora en la empresa está capacitado y actualizado en las normas del sistema de detracciones. Los encuestados manifestaron que no se capacita al personal en estos temas porque generan costos que las empresas normalmente no asumen y que por lo general el personal que se contrata tiene conocimientos básicos del tema.

12. ¿Considera Usted que realizar una operación sujeta al sistema de detracciones es un proceso rápido al igual que otras operaciones no sujetas al sistema?

Tabla 21: Operación sujeta al sistema de detracciones.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	8	16.33%	16.33%
	A veces	8	16.33%	32.66%
	Nunca	33	67.34%	100.00%
Total		49	100.00%	

Fuente: Elaboración propia.

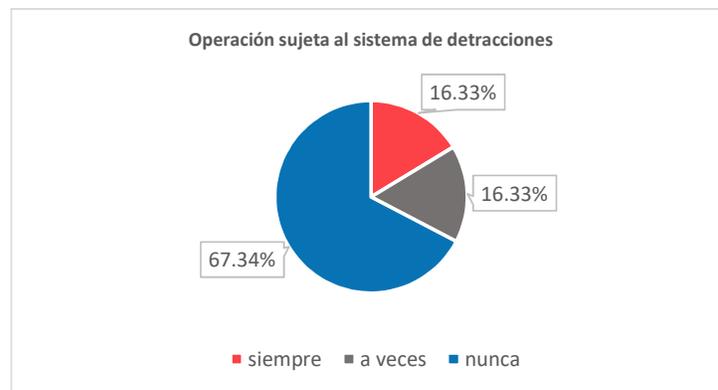


Figura 17 – Operación sujeta al sistema de detracciones.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 16.33% manifestaron que siempre, en igual porcentaje de respuesta el 16.33% indicaron que a veces, en tanto el 67.34% consideraron que nunca una operación sujeta al sistema de detracciones es un proceso rápido al igual que otras operaciones no sujetas al sistema. Los encuestados señalaron que realizar una operación con detracción solo se culmina con el pago total de la detracción la cual dependiendo de la situación puede demorar un plazo de 05 días hábiles como mínimo según la norma, habiendo empresas que demoran más tiempo de los establecido por tanto consideran que estas operaciones no son rápidas.

13. ¿Tiene conocimiento Usted del proceso adecuado que debe seguir una empresa para realizar una operación sujeto al sistema de detracciones?

Tabla 22: Proceso adecuado que debe seguir una empresa.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	4	8.16%	8.16%
	A veces	33	67.35%	75.51%
	Nunca	12	24.49%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

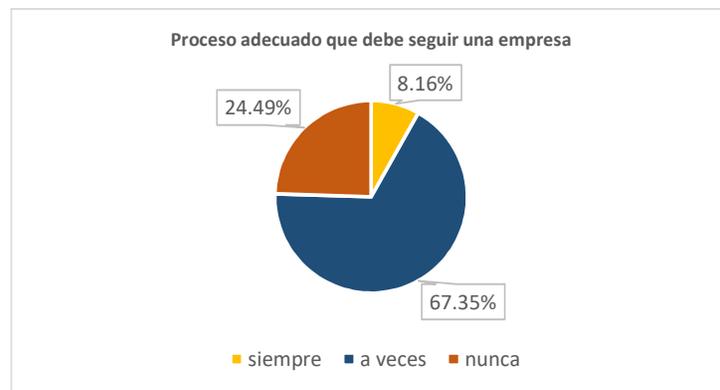


Figura 18 – Proceso adecuado que debe seguir una empresa.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% indicaron que siempre, mientras que el 24.49% manifestaron que nunca, siendo el 67.35% que consideraron que a veces conocen el proceso adecuado para realizar una operación sujeta al sistema de detracciones. Los encuestados manifestaron que debido a la situación o complejidad de las operaciones las interpretaciones pueden ser de diferentes conceptos por tanto muchas veces no saben cómo hacer la detracción.

14. ¿La empresa cuenta con personal calificado para realizar las operaciones sujetas al sistema de detracciones?

Tabla 23: Personal calificado para realizar las operaciones.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	0	0.00%	0.00%
	A veces	20	40.82%	40.82%
	Nunca	29	59.18%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 19 – Personal calificado para realizar las operaciones.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados indico la respuesta siempre, el 40.82% manifestaron que a veces, mientras que el 59.18% consideraron que nunca cuentan con personal calificado para realizar las operaciones sujetas al sistema de detracciones, por tanto, se puede apreciar que las empresas en gran mayoría no cuenta con personal calificado para realizar las operaciones sujetas al sistema de detracciones. Los encuestados indicaron que el principal factor por lo que no cuentan con personal calificado es que se incrementan los costos laborales por tanto solo consideran contratar personal con conocimientos básicos en contabilidad.

15. ¿Considera Usted necesario tener personal calificado en la empresa para realizar las operaciones sujetas al sistema de detracciones?

Tabla 24: Personal que conozca el sistema de detracciones.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	37	75.51%	75.51%
	A veces	12	24.49%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 20 – Personal que conozca el sistema de detracciones.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados considero la respuesta nunca, el 24.49% indicaron que a veces, en tanto el 75.51% manifestaron que siempre es necesario contar con personal calificado para realizar las operaciones sujetas al sistema de detracciones, se puede apreciar que la mayoría de empresas encuestadas consideraron importante contar con personal calificado. Los encuestados manifestaron que tener personal calificado para realizar un a detracción evitaría futuras contingencias administrativas y/o tributarias pero que no los contratan por los costos laborales que implicaría tenerlos.

16. ¿Considera Usted, que la situación financiera de la empresa se vería afectada por contratar personal calificado solo para realizar las operaciones sujetas al sistema de detracciones?

Tabla 25: Situación financiera de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	33	67.35%	67.35%
	A veces	12	24.49%	91.84%
	Nunca	4	8.16%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

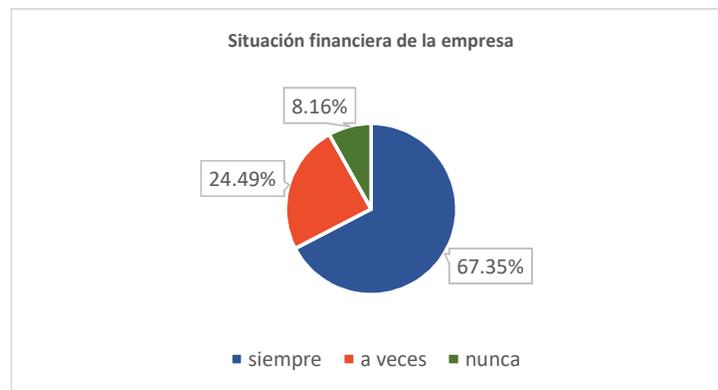


Figura 21 – Situación financiera de la empresa.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% manifestaron que nunca, el 24.49% consideraron que a veces, por tanto, el 67.35% indicaron que siempre contratar personal calificado solo para realizar las operaciones sujetas al sistema de detracciones afectaría la situación financiera de la empresa. Los encuestados señalaron que las empresas necesitan personal multifuncionales que pueda cubrir diversas áreas y que contratar un personal específicamente para una labor perjudicaría su situación financiera.

17. ¿El personal encargado de los pagos de las detracciones de la empresa consulta con el asesor contable antes de realizar los depósitos?

Tabla 26: Pagos de las detracciones de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	8	16.33%	16.33%
	A veces	41	83.67%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100.00%
Total		49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 22 – Pagos de las deducciones de la empresa.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados indicaron que nunca, el 16.33% manifestaron que siempre, en tanto el 83.67% consideraron que a veces el personal encargado de los pagos de las deducciones consultas con el asesor contable antes de realizar el pago de la deducción. Los encuestados señalaron que ante operaciones que requieren un análisis detallado del tipo de deducción a realizar, se requiere de un asesor capacitado que apoye en la decisión correcta para aplicar la deducción.

PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO

18. ¿Considera Usted importante tener un proceso contable tributario fluido para el crecimiento económico de las empresas?

Tabla 27: Proceso contable tributario.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	49	100.00%	100.00%
	A veces	0	0.00%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100.00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 23 – Proceso contable tributario.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados respondió que nunca o a veces, mientras que el 100% de los encuestados consideraron que siempre es importante tener un proceso contable tributario fluido para el crecimiento de la empresa. Los encuestados indicaron que consideran necesario tener la documentación registrado en el mismo periodo de la operación dado que la contabilidad al día es importante para la toma de decisiones de las empresas.

19. ¿Considera Usted que una operación sujeta al sistema de detracciones retrasa el proceso contable de la empresa?

Tabla 28: Operación sujeta al sistema de detracciones.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	25	51.02%	51.02%
	A veces	24	48.98%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 24 – Operación sujeta al sistema de detracciones.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados considero que nunca, el 48.98% indicaron que a veces, mientras que el 51.02% manifestaron que siempre las operaciones sujetas al sistema de detracciones retrasa el proceso contable de las empresas, se puede apreciar que en un porcentaje mayoritario consideraron que el sistema de detracciones retrasa el proceso contable de las empresas. Los encuestados consideraron que el sistema de detracciones influye a que no se tengan las facturas aptas para el registro inmediato teniendo que esperar a que se realicen los pagos de detracción para recién registrarlos.

20. ¿Los estados financieros revelan los resultados obtenidos en un periodo económico y son necesarios para la toma de decisiones de la empresa?

Tabla 29: Los estados financieros revelan los resultados.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	45	91.84%	91.84%
	A veces	4	8.16%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100,00%
Total		49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 25 – Los estados financieros revelan los resultados.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados considero como respuesta nunca, el 8.16% indicaron que a veces, en tanto el 91.84% manifestaron que siempre los estados financieros son importantes para la toma de decisiones de la empresa. Los encuestados manifestaron que hoy en día las empresas se apoyan mucho en la información financiera que le otorga la contabilidad por tanto consideran importante esta herramienta para la toma de decisiones y estrategias a aplicar para el crecimiento económico de la empresa.

21. ¿La empresa cuenta con información financiera contable incompleta como consecuencia de las operaciones sujetas al sistema de detracciones?

Tabla 30: Información financiera incompleta.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	5	10.20%	10.20%
	A veces	36	73.47%	83.67%
	Nunca	8	16.33%	100.00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

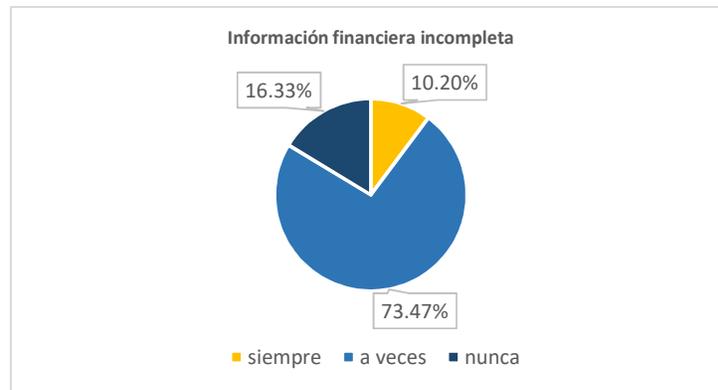


Figura 26 – Información financiera incompleta.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, la empresa cuenta con información financiera contable incompleta como consecuencia de las operaciones sujetas al sistema de detracciones, el 10.20% indicaron que siempre, el 16.33% consideraron que nunca, mientras que el 73.47% manifestaron que a veces la empresa tiene información financiera contable incompleta como consecuencia de las operaciones sujetas al sistema de detracciones. Los encuestados manifestaron como causa no hacer las detracciones en los plazos establecidos, debido a la complejidad de la operación la cual incide en el registro inmediato de los comprobantes de la operación, generando que la información sea incompleta dentro del periodo contable.

22. ¿Considera Usted que sería beneficioso para el proceso tributario de la empresa que el sistema de detracciones cuente con solo un código y porcentaje?

Tabla 31: Beneficios para el proceso tributario de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	37	75.51%	75.51%
	A veces	8	16.33%	91.84%
	Nunca	4	8.16%	100,00%
Total		49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

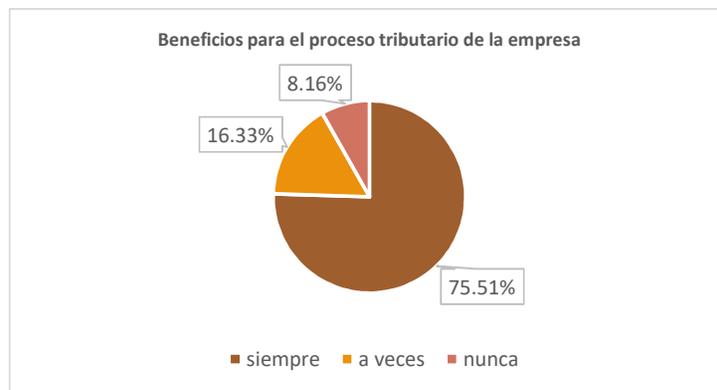


Figura 27 – Beneficios para el proceso tributario de la empresa.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% consideraron que nunca, el 16.33% indicaron que a veces, por tanto, el 75.51% manifestaron que siempre sería beneficioso para el proceso tributario de la empresa que el código y porcentaje del sistema de deducciones sea único. Los encuestados señalaron que una sola tasa y un solo código de deducción agilizaría la operación porque no se tendría que estar analizando el tipo de deducción a aplicar, asimismo, también podría realizarlo cualquier personal con conocimientos básicos tributarios.

23. ¿La empresa espera hasta el último momento para presentar las declaraciones juradas mensuales a causa de las operaciones sujetas al sistema de deducciones?

Tabla 32: Presentación de las declaraciones juradas mensuales.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	21	42.86%	42.86%
	A veces	16	32.65%	75.51%
	Nunca	12	24.49%	100,00%
Total		49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

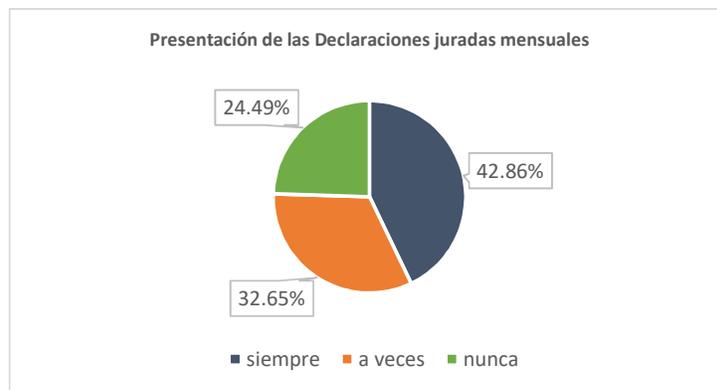


Figura 28 – Presentación de las declaraciones juradas mensuales.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestado sobre la pregunta, el 24.49% consideraron que nunca, el 32.65% manifestaron que a veces, mientras que el 42.86% indicaron que siempre la empresa espera hasta el último momento para presentar la declaración mensual. Los encuestados manifestaron que se esperan que todas las detracciones estén depositadas en la cuenta para que al momento de declarar los impuestos haya el saldo suficiente para pagarlas, es por ello que la mayoría de las empresas esperan hasta la fecha de vencimiento para presentar las declaraciones juradas.

24. ¿Alguna vez la empresa ha tenido ingresos por recaudación por parte de la SUNAT de los montos depositados en la cuenta de detracciones?

Tabla 33: Ingresos por recaudación por parte de Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	4	8.16%	8.16%
	A veces	21	42.86%	51.02%
	Nunca	24	48.98%	100,00%
Total		49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

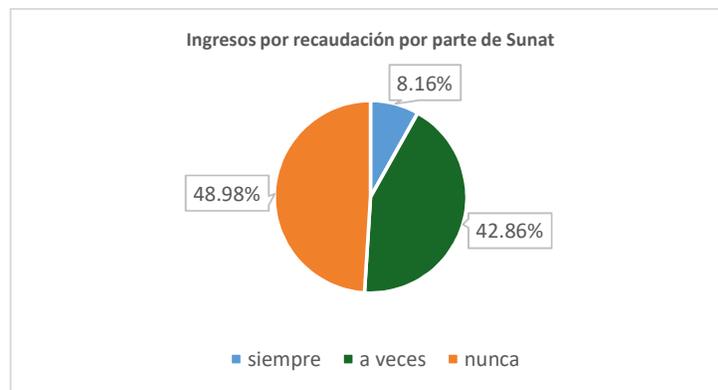


Figura 29 – Ingresos por recaudación por parte de Sunat.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% consideraron que siempre, el 42.86% indicaron que a veces, por tanto, el 48.98% manifestó que nunca ha tenido ingresos por recaudación por parte de la SUNAT de los montos depositados en la cuenta de detracciones. Los encuestados en su mayoría manifestaron no haber tenido ingresos por recaudación de sus fondos de detracción pero lo que sí tuvieron fue por presunción de la SUNAT por un mal cálculo de alguna detracción.

25. ¿Alguna vez la empresa ante una fiscalización de la SUNAT ha sido sancionada por realizar mal el cálculo de las operaciones sujetas al sistema de detracciones?

Tabla 34: Fiscalización por parte de Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	4	8.16%	8.16%
	A veces	13	26.53%	34.69%
	Nunca	32	65.31%	100.00%
	Total	49	100.00%	

Fuente: Elaboración propia.

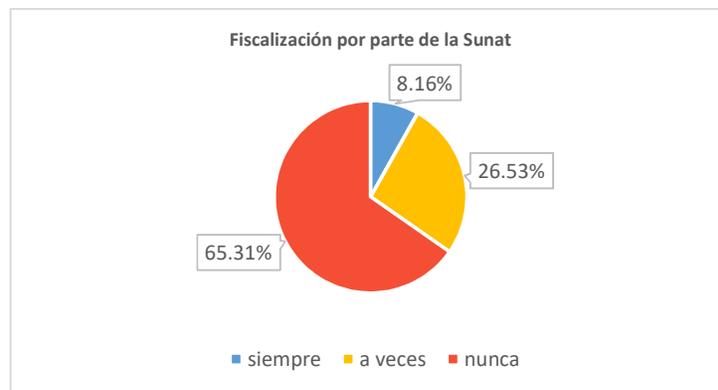


Figura 30 – Fiscalización por parte de Sunat.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% consideraron que siempre, el 26.53% manifestaron que a veces, mientras que el 65.31% indicaron que nunca la empresa ha sido sancionada ante una fiscalización de SUNAT. Resultado que permite afirmar que la empresa no ha sido sancionada por realizar mal el cálculo de las operaciones sujetas al sistema de detracciones. Los encuestados manifestaron que si bien no han sido sancionados por la administración si han tenido que realizar correcciones administrativas para poder hacer uso del IGV de las facturas.

26. ¿Considera usted que el sistema de detracciones afecta el debido registro contable de los comprobantes de pagos?

Tabla 35: Registro contable de los comprobantes de pago.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	21	42.86%	42.86%
	A veces	16	32.65%	75.51%
	Nunca	12	24.49%	100,00%
Total		49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.

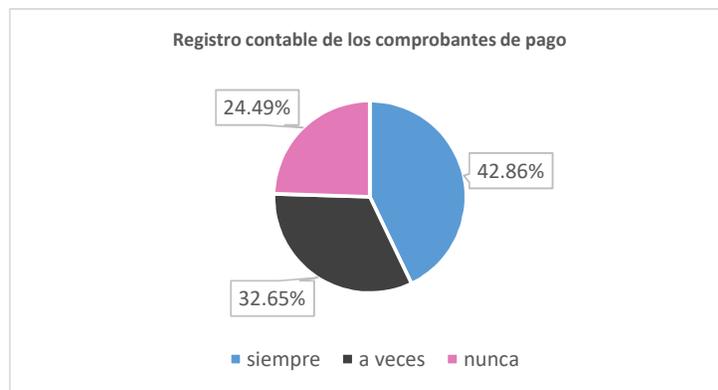


Figura 31 – Registró contable de los comprobantes de pago.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 24.49% manifestaron que nunca, el 32.65% consideraron que a veces, mientras que el 42.86% indicaron que siempre el sistema de detracciones afecta el debido registro contable de los comprobantes de pagos. Resultado que permite afirmar que el sistema de detracciones afecta el debido registro contable de los comprobantes de pagos. Los encuestados señalaron que el motivo por el cual no existe un debido registro del comprobante de pago es porque los pagos de las detracciones se realizan fuera de plazos y en ocasiones en periodos posteriores debido a que los detractores tienen que revisar a detalle la operación para hacerlas sin contingencias futuras.

27. ¿No registrar los comprobantes de pagos sujetos al sistema de detracciones en el registro de compras, genera un trabajo adicional al área contable?

Tabla 36: No registrar los comprobantes de pago genera un trabajo adicional.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	33	67.35%	67.35%
	A veces	16	32.65%	100.00%
	Nunca	0	0.00%	100.00%
	Total	49	100.00%	

Fuente: Elaboración propia.

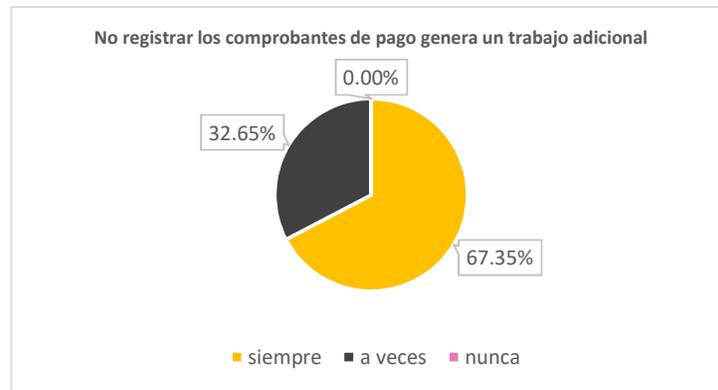


Figura 32 – No registrar los comprobantes de pago genera un trabajo adicional.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, ninguno de los encuestados respondieron que nunca, el 32.65% consideraron que a veces, en tanto el 67.35% manifestaron que siempre no registrar los comprobantes de pagos genera un trabajo adicional al área contable. Los encuestados manifestaron que al no registrar un comprobante en el periodo que corresponde, se deben hacer las provisiones en la contabilidad y posteriormente registrar en el registro de compras del mes siguiente, generando mayor carga laboral al personal contable.

28. Los registros y libros electrónicos establecidos por la SUNAT están creados para tener mejor control de las operaciones entre las empresas, ¿considera usted que las operaciones sujetas al sistema de detracciones serán más fáciles de ser fiscalizados?

Tabla 37: Los registros y libros electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Siempre	33	67.35%	67.35%
	A veces	12	24.49%	91.84%
	Nunca	4	8.16%	100,00%
	Total	49	100,00%	

Fuente: Elaboración propia.



Figura 33 – Los registros y libros electrónicos.
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De los encuestados sobre la pregunta, el 8.16% consideraron que nunca, el 24.49% indicaron que a veces; y el 67.35% manifestaron que siempre los registros y libros electrónicos establecidos por la SUNAT están creados para tener mejor control de las operaciones entre las empresas, que contribuye a la SUNAT a fiscalizar fácil las operaciones sujetas al sistema de detracciones. Los encuestados señalaron que al registrar un comprobante de pago en un registro electrónico la SUNAT tiene la capacidad de verificar si los cálculos de detracciones se realizan de manera correcta, de tal manera que la administración pueda cruzar información entre empresas y requerir sustentos bajo presunciones.

4.2.2 Prueba de hipótesis

Para la prueba de las hipótesis planteadas en la tesis se usó la prueba de T- Pearson, el criterio de correlación es el siguiente:

Según M. Reyes, para que exista correlación entre dos variables deben de cumplir con las siguientes condiciones:

- El coeficiente de correlación es un valor cuantitativo de la relación entre dos o más variables.
- Los valores de correlación puede variar desde -1 hasta 1.

➤ La correlación positiva se da +1 y la correlación inversa o negativa con -1.

➤ No existe relación entre las dos variables si el valor es 0.

1.00	:	Correlación perfecta o positiva.
0.90 - 0.99	:	Correlación muy alta.
0.70 – 0.89	:	Correlación alta.
0.40 – 0.69	:	Correlación moderadas.
0.20 – 0.39	:	Correlación baja.
0.01 – 0.19	:	Correlación muy baja.
0	:	No existe correlación
-1	:	Correlación perfecta negativa

La fórmula del coeficiente de Pearson aplicado es el siguiente:

$$r = \frac{n\sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n\sum x^2 - (\sum x)^2} * \sqrt{n\sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

4.2.2.1 Planteamiento de la Primera Hipótesis Específica

El sistema de detracciones del IGV afecta la liquidez para el pago de impuestos en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

H01 El sistema de detracciones del IGV *no* afecta la liquidez para el pago de impuestos en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

HE1 El sistema de detracciones del IGV *si* afecta la liquidez para el pago de impuestos en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

Correlaciones de Pearson

	PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO "Y"	LIQUIDEZ X1
Correlación de Pearson	1	,526**
"Y"		
Sig. (bilateral)		,000
N	49	49
Correlación de Pearson	,526**	1
"X1"		
Sig. (bilateral)	,000	
N	49	49

a. Estableciendo nivel de confianza

95% de nivel de confianza

b. Estableciendo el nivel de significancia

5% (p-valor < 0.05)

c. Elección del Estadístico

$$r = \frac{n\sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n\sum x^2 - (\sum x)^2} * \sqrt{n\sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

Mediante el SPSS 22 se obtuvo p_valor (sig. bilateral)

Interpretación:

Se observa una correlación moderada de 0.526

d. Toma de Decisión

Dado que el p_valor (sig. = .000) es menor que el valor de significancia (0.05)

se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternante específica N° 01.

e. Conclusión

Se ha comprobado que el sistema de detracciones del IGV, si afecta la liquidez para el pago de los impuestos en el proceso contable tributario de las empresas

ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque del distrito de Santiago de Surco, toda vez que tienen problemas para depositar o recibir oportunamente las detracciones debido al mal uso de los mecanismos de control, ocasionando que no cuenten con liquidez en la cuenta de detracciones para asumir sus obligaciones tributarias; tal como se demuestra en los resultados de la contratación de las hipótesis.

4.2.2.2 Planteamiento de la Segunda Hipótesis Específica

El sistema de detracciones del IGV influye en el uso del crédito fiscal en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

H02 El sistema de detracciones del IGV *no* influye en el uso del crédito fiscal en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

HE2 El sistema de detracciones del IGV *si* influye en el uso del crédito fiscal en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

a. Estableciendo nivel de confianza

95% de nivel de confianza

b. Estableciendo el nivel de significancia

5% (p-valor < 0.05)

c. Elección del Estadístico

$$r = \frac{n\sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n\sum x^2 - (\sum x)^2} * \sqrt{n\sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

Mediante el SPSS 22 se obtuvo p_valor (sig. bilateral)

Correlaciones de Pearson

	PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO "Y"	CREDITO FISCAL X2
Correlación de Pearson	1	,742**
"Y" Sig. (bilateral)		,000
N	49	49
Correlación de Pearson	,742**	1
"X2" Sig. (bilateral)	,000	
N	49	49

Interpretación:

Se observa una correlación alta de 0.742

d. Toma de Decisión

Dado que el p_valor (sig. = .000) es menor que el valor de significancia (0.05) se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternante específica 02.

e. Conclusión

Se ha establecido que el sistema de detracciones del IGV si influye en el uso del crédito fiscal en el proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, al no realizar la detracción o haber aplicado incorrectamente los criterios del sistema, la norma dispone que no se puede utilizar el crédito fiscal del IGV hasta hacer el pago total de la detracción, tal como demuestra los resultados de contrataste de hipótesis.

4.2.2.3 Planteamiento de la Tercera Hipótesis Especifica

El sistema de detracciones del IGV afecta la eficiencia en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

H03 El sistema de detracciones del IGV *no* afecta la eficiencia en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

HE3 El sistema de detracciones del IGV *si* afecta la eficiencia en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

a. Estableciendo nivel de confianza

95% de nivel de confianza

b. Estableciendo el nivel de significancia

5% (p-valor < 0.05)

c. Elección del Estadístico

$$r = \frac{n\sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n\sum x^2 - (\sum x)^2} * \sqrt{n\sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

Mediante el SPSS 22 se obtuvo p_valor (sig. bilateral)

Correlaciones de Pearson

		PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO "Y"	EFICIENCIA "X3"
"Y"	Correlación de Pearson	1	-,400**
	Sig. (bilateral)		,004
	N	49	49
"X3"	Correlación de Pearson	-,400**	1
	Sig. (bilateral)	,004	
	N	49	49

Interpretación:

Se observa una correlación moderada negativa de -0.400

d. Toma de Decisión

Dado que el p_valor (sig. = .004) es menor que el valor de significancia (0.05) se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternante específica 03.

e. Conclusión

Se determina que el sistema de detracciones del IGV si influye en la eficiencia en el proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, por lo que la correlación negativa indica que a mayor deficiencia existe mayor problemas en el proceso contable tributario, considerando que este tipo de operación no es rápido al igual que otras operaciones y requiere seguir un procedimiento adecuado para culminar esta operación, tal como lo demuestra los resultados de contrastaste de hipótesis.

4.2.2.4 Planteamiento de la Cuarta Hipótesis Específica

El sistema de detracciones del IGV eleva los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

H04 El sistema de detracciones del IGV *no* eleva los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

HE4 El sistema de detracciones del IGV *si* eleva los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

a. Estableciendo nivel de confianza

95% de nivel de confianza

b. Estableciendo el nivel de significancia

5% (p-valor < 0.05)

c. Elección del Estadístico

$$r = \frac{n\sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n\sum x^2 - (\sum x)^2} * \sqrt{n\sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

Mediante el SPSS 22 se obtuvo p_valor (sig. bilateral)

Correlaciones de Pearson

		PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO "Y"	COSTOS LABORALES "X4"
"Y"	Correlación de Pearson	1	,855**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	49	49
"X4"	Correlación de Pearson	,855**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	49	49

Interpretación:

Se observa una correlación alta de 0.855

d. Toma de Decisión

Dado que el p_valor (sig. = .000) es menor que el valor de significancia (0.05) se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternante específica 04.

e. Conclusión

Se ha constatado que el sistema de detracciones del IGV, si eleva los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, porque es necesario tener personal calificado que sepa calcular las operaciones con detracciones, sin considerar como sobrecarga en los costos laborales; tal como lo demuestra los resultados de contrastaste de hipótesis.

4.2.2.5 Planteamiento de la Hipótesis General

El Sistema de Deduciones del IGV se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

H0 El Sistema de Deduciones del IGV no se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016.

HG El Sistema de Deduciones del IGV si se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco 2016

a. Estableciendo nivel de confianza

95% de nivel de confianza

b. Estableciendo el nivel de significancia

5% (p-valor < 0.05)

c. Elección del Estadístico

$$r = \frac{n\sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n\sum x^2 - (\sum x)^2} * \sqrt{n\sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

Mediante el SPSS 22 se obtuvo p_valor (sig. bilateral)

Correlaciones de Pearson

	PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO "Y"	SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV "X"
Correlación de Pearson	1	,707**
"Y" Sig. (bilateral)		,001
N	49	49
Correlación de Pearson	,707**	1
"X" Sig. (bilateral)	,001	
N	49	49

Interpretación:

Se observa una correlación alta de 0.707

d. Toma de Decisión

Dado que el p_valor (sig. = .001) es menor que el valor de significancia (0.05) se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternante general.

e. Conclusión

Se ha comprobado que el sistema de deducciones del IGV se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, se considera que se relacionan negativamente porque retrasa el proceso contable tributario, porque no se realizan las deducciones en los plazos establecidos o dentro del periodo de la operación, así como mala aplicación de los porcentajes y códigos de la deducción que ocasiona contingencias administrativas e incluso sanciones tributarias, tal como lo demuestra los resultados de contrastar hipótesis.

4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente trabajo de investigación se muestra el análisis de las variables “Sistema de Deducciones del IGV” y “Proceso Contable Tributario”, a través de entrevistas y encuestas a personas especialistas en el tema y operadores del sistema de deducciones, habiéndose demostrado que existe una relación alta entre el sistema de deducciones del IGV y el proceso contable tributario de las empresas de la calle Monte Rosa, urbanización Chacarilla del estanque en el distrito de Santiago de Surco, año 2016, donde la correlación de Pearson dio como resultado un relación alta de $r = 0.707$.

En tal sentido se puede corroborar de la investigación de Chávez, Y. (2014) titulado El Sistema de Deducciones del IGV y la gestión del capital de trabajo en la empresas Inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013, que

concluyo que la liquidez de capital de trabajo disminuye debido al mecanismo de la detracción generando demoras en entregar las obras, asimismo concluyo que al realizar las detracciones no se aplican adecuadamente los códigos y porcentajes conllevándolas a contingencias tributarias.

Otra investigación es de Cerdán, D. (2015) acerca de análisis del sistema de detracciones y su incidencia como mecanismo para combatir la informalidad en el sector de transportes de carga, señala como resultados que las empresas en este rubro no tienen un manejo eficiente del mecanismo por lo que genera que las empresas incumplan con las detracciones, indican como factor los diversos requisitos burocráticos que exige la SUNAT muy aparte de tener una lectura y criterio acertado de las normas para realizar adecuadamente las operaciones en la cual no sucede en la mayoría de las empresas y son sancionados con multas.

También Castro, P. (2013) en su estudio acerca del sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes factoría comercial y transportes SAC, corroboro que el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa, sostiene que los montos detraídos solo para el pago de impuestos es desfavorable para la empresa y genera que soliciten productos financieros para poder invertir lo que ocasiona que tengan menor rentabilidad en la inversión.

Otro estudio de Morales, V. y Salinas, E. (2015) sobre efectos del sistema de pagos obligatorios tributarias en las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huara, concluyo que las obligaciones de pagos tributarios impacta en la liquidez de las empresas y a la ves consideran que los diversos porcentajes

aplicados a cada actividad comercial genera pérdida de derechos al crédito fiscal.

Por ello se puede demostrar que el sistema de deducciones es un mecanismo desfavorable para las empresas, las investigaciones así lo afirman, dado que por un lado les quita liquidez y por otro les ocasiona contingencias tributarias que al final influyen en el retraso del proceso contable tributario.

Por otro lado en la teoría el autor Gáslac (2013), sostiene que el sistema de deducciones es una herramienta que permite a la administración tributaria controlar las operaciones sujetas al mecanismo y así reducir la informalidad en sectores que generan mayores movimientos, pero acaso es del todo cierto esta teoría cuando se ve que las empresas tratan de evadirlas por considerar que el mecanismo es burocrático, confuso y que les conlleva a ser sancionados o a tener contingencias tributarias en el proceso contable tributario. Es necesario por ello que la SUNAT revise las normas y pueda establecer parámetros amigables para que los contribuyentes puedan realizar sin ningún inconveniente las deducciones y darle eficiencia en el proceso contable tributario que cada empresa tiene día a día.

El trabajo de campo fue complejo y hubo demora en el tiempo estimado de los encuestados y entrevistados para atender nuestra solicitud.

La finalidad de los resultados de la investigación fue mostrar la problemática en las empresas ubicadas en la calle Monte Rosa, Urbanización de Chacarilla del Estanque del distrito de Santiago de Surco en el año 2016.

Las hipótesis planteadas se contrastaron para darle mayor validez a los resultados obtenidos en la investigación, siendo aceptados todos los supuestos lo que ha permitido plantear adecuadamente las conclusiones.

Por tanto, se ha comprobado como nuevos conocimientos que la liquidez para el pago de las obligaciones tributarias, el uso oportuno del crédito fiscal del IGV, la eficiencia en el manejo de las operaciones afectas al sistema de deducciones y el contar con personal calificado constituyen un problema para el adecuado ciclo del proceso contable tributario, el cual limita a las empresas a cerrar las operaciones con los clientes y/o proveedores de forma oportuna, así como también a tener información financiera para tomar decisiones.

CONCLUSIONES

Los datos recopilados en la presente investigación y la aplicación de la prueba de hipótesis contribuyen a establecer las siguientes conclusiones:

1. Se ha comprobado la relación entre el sistema de detracciones del IGV y el efecto que tiene en la liquidez para el pago de los tributos en el proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la calle Monte Rosa de la Urbanización de Chacarilla del Estanque de Santiago de Surco; los resultados estadísticos de la correlación de Pearson encontradas fueron $r = 0.526$ lo que indica una correlación moderada positiva, la toma de decisión se observa que el p_valor (sig. = .000) es menor que el valor de significancia (0.05) la cual permite aceptar la hipótesis alternante, a razón que existe problemas para depositar o recibir oportunamente las detracciones, debido al mal uso de los mecanismos de control, que ocasiona no contar con liquidez en la cuenta de detracciones para asumir sus obligaciones tributarias.
2. Se ha establecido que el sistema de detracciones del IGV, influye en el uso del crédito fiscal en el proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la calle Monte Rosa, Urbanización de Chacarilla del Estanque de Santiago de Surco; los resultados estadísticos de la correlación de Pearson encontradas fueron $r = 0.742$ lo que indica una correlación alta positiva, la toma de decisión se observa que el p_valor (sig. = .000) es menor que el valor de significancia (0.05) la cual permite aceptar la hipótesis alternante, ya que la norma dispone que no se puede utilizar el crédito fiscal del IGV hasta efectuar el pago total de las detracciones, ocasionando que las empresas tengan que pagar más impuestos al no poder deducir todo el crédito fiscal que obtuvo en sus operaciones.

3. Se ha determinado que el sistema de deducciones del IGV, tiene efecto en la eficiencia del proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la Calle Monte Rosa, Urbanización de Chacarilla del Estanque de Santiago de Surco; los resultados estadísticos de la correlación de Pearson encontradas fueron $r = -0.400$ lo que indica una correlación moderada negativa, la toma de decisión se observa que el p_valor (sig. = .004) es menor que el valor de significancia (0.05) la cual permite aceptar la hipótesis alternativa, la correlación negativa indica que a mayor deficiencia mayor problema en el proceso contable tributario dado que este tipo de operación no es rápida al igual que otras operaciones, y requiere seguir un procedimiento adecuado para culminar la operación; por ello la eficiencia se ve afectada al no aplicar bien las normas, que retrasa la anotación de una operación en los registros.
4. Se ha determinado que el sistema de deducciones del IGV, afecta en los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas ubicadas en la calle Monte Rosa, Urbanización de Chacarilla del Estanque de Santiago de Surco; los resultados estadísticos de la correlación de Pearson encontradas fueron $r = 0.855$ lo que indica una correlación alta positiva, la toma de decisión se observa que el p_valor (sig. = .000) es menor que el valor de significancia (0.05) la cual permite aceptar la hipótesis alternativa, siempre y cuando las empresas cuenten con personal calificado y con perfil profesional para realizar el cálculo de las operaciones con deducción, pero muchas no cuentan con este tipo de personal, porque consideran que elevaría los costos laborales.
5. Se ha constatado que el sistema de deducciones del IGV, se relaciona con el proceso contable tributario en las empresas ubicadas en la calle Monte Rosa, Urbanización de Chacarilla del Estanque de Santiago de Surco; los resultados estadísticos de la correlación de Pearson encontradas fueron $r = 0.707$ lo que indica una correlación alta

positiva, la toma de decisión se observa que el p_valor (sig. = .001) es menor que el valor de significancia (0.05) la cual permite aceptar la hipótesis alternante, se considera que se relaciona negativamente porque el sistema de detracción retrasa el proceso contable tributario de las empresas, porque no se realiza en los plazos señalados, así como la inadecuada aplicación de los porcentajes y códigos de la detracción que ocasiona contingencias administrativas y sanciones tributarias por no interpretar bien las normas.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones expuestas en el precedente, es pertinente recomendar:

1. Es recomendable que las empresas ubicadas en la calle Monte Rosa, Urbanización Chacarrilla del Estanque de Santiago de Surco, efectúen el pago oportuno de las detracciones en la fecha que coincida con la emisión de los comprobantes de pago; para ello, deben afiliar sus cuentas corrientes del banco que utilizan con el sistema de Sunat, con la finalidad de realizar la detracción de manera efectiva y rápida; también, es necesario que los contribuyentes consulten previamente con un asesor contable tributario, para evitar se cometan errores y desviaciones; así las empresas podrán tener el dinero en las cuentas de detracciones y poder cumplir cabalmente sus obligaciones de pago de tributos.
2. En realidad la Sunat debe permitir utilizar el crédito fiscal de operaciones con detracciones que no se hayan pagado en su oportunidad, y paralelamente hacer los reparos tributarios, más que nada cuando haya una fiscalización y se descubra que aún no se han pagado o tengan errores en la determinación de la detracción; por ello, es necesario que dichas empresas establezcan adecuadas políticas que determina que el pago de las detracciones se efectúen en plazo más corto posible.
3. Los funcionarios de Sunat, deben implementar mayor capacitación dirigido a los contribuyentes, básicamente relacionado al sistema de detracciones. Asimismo, se sugiere a los gerentes de las empresas de Santiago de Surco, promover capacitación continua al personal administrativo y de ventas que están inmersos en temas tributarios, específicamente en operaciones afectas al sistema de detracciones, con la finalidad de no tener problemas en el proceso de registro de los comprobantes de pago, y así evitar responsabilidades futuras.

4. Las empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque de Santiago de Surco, deberán contratar personal idóneo con perfil profesional, que poseen conocimientos poli funcionales y esté preparado para desempeñar eficazmente las funciones de las diversas áreas administrativas y conservando los costos laborales, con la finalidad que las operaciones de deducciones se realicen con eficiencia, sin tener que recurrir a reparos tributarios y multas que va en perjuicio del crecimiento empresarial.

5. La Sunat deberá estandarizar los criterios básicos para realizar la deducción, fijando un solo código y porcentaje para todas las operaciones, a fin de facilitar a las empresas a no estar revisando la norma por cada tipo de operación, y así ayudar a que no se equivoquen y efectuar rápidamente el registro de las operaciones contables y tributarios; asimismo, las empresas deben tomar las medidas necesarias, a fin de no equivocarse en este tipo de operación, y si no se cuenta con personal calificado, apoyarse en un asesor profesional contable.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ataupillco, V. D. (1999) *NICs Tributario y Legal Plan Contable*. Lima, Perú: Editorial Ivera asociados.
- Barreto. (2008). *Estadística Básica: Aplicaciones.- Chimbote*: ULADECH, 290 p.; il.; 21 cm. (Serie Universidad en marcha N° 5).
- Caballero, L. Vargas, J. Quivio, R. Ramón, P. Morales, G. Gutiérrez, S. (2016) *Estadística aplicada a la investigación científica con SPSS*, Lima, Perú, Editorial IMAN Soluciones Grafica EIRL.
- Gáslac, S. L. (2013). *Aplicación Práctica del Régimen de Detracciones, Retenciones y Percepciones*. Lima, Perú, Editorial el Búho EIRL.
- La Torre, Rincón y Arnald. (1996). *Bases Metodológicas de La Investigación Educativa*. Barcelona, Editorial Hurtado.
- Morales, M. J. (2013). *Sistema de Detracciones Aplicables a Servicios*. Lima, Perú: Editorial Tingo SA.
- Sierra, F. (1996). (comp.): *Investigación cualitativa en ciencias sociales*, México, Universidad Anáhuac, 1996.
- Ortega, S. R., Castillo, G. J., Pacherras, R. A. y Morales, M. J. (2011). *Manual Tributario 2011*. Lima, Perú: Editorial Tingo S.A.

Tesis Bibliográficas

- Ártica, P. y Allpaca, R. (2012) “*El proceso de gestión de la documentación y los macroprocesos de negocios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en el ámbito del Gobierno Electrónico*” Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.
- Carrera, W., Gaibor, A. y Piedrahita, D. (2010) “*Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*” Escuela Superior Politécnica del Litoral, facultad de Economía y Negocios, Guayaquil, Ecuador.
- Castro, P. (2013) “*El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*”, Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Cerdán, D. (2015) “*Análisis del Sistema de Detracciones y su incidencia como mecanismo para combatir la informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera – Lambayeque 2013*”, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

- Chávez, Y. (2014) “*El Sistema de Detracciones del IGV y la gestión del capital de trabajo en la empresas Inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013*”, Universidad San Martín de Porres Lima, Perú.
- Enciso, E., Herrera, D. y Herrera, D. (2016) “*El sistema de detracción del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de servicios BB tecnología industrial S.A.C en el periodo 2014*”, Universidad Nacional del Callao, Región Callao, Perú.
- Merlos, C. (2014) “*La debida imparcialidad de la Administración Tributaria*” Universidad de Bolonga, Italia.
- Morales, V. y Salinas, E. (2015) “*Efectos del sistema de pago de obligaciones tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura*”, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.
- Neira, A. (2014) “*Gestión Tributaria en el Marco de la Ley 1607 de 2012*” Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Romero, G. (2014) “*Proceso Contable Tributario aplicado a la compañía de transportes de taxis ejecutivos la Chorrera SA de Babahoyo*” Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

Normas Legales

- Ley General del Sistema de Contabilidad (2006) *Ley 28708, Artículo 3°*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/sis_nac_co/LEY_GENERAL_SISTEMANA_CIONAL_CONTABILIDAD__LEY_28708.pdf
- SUNAT. (1999). *Ley del IGV, Título I, CAP. VI, Artículo 18°, 19° y 25°*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.htm>
- SUNAT. (2004). *D.S. N° 940, D.S. N° 155-2004-EF, Artículo 2°*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/detracciones/index.html>
- SUNAT. (2013). *Código Tributario, Libro I, Título I, Artículo 1°*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- SUNAT. (2013). *Código Tributario, Libro I, Título III, CAP. II, Artículo 28°, 29°, 31°, 33°, 38°*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- SUNAT. (2013). *Código Tributario, Libro II, Título II, CAP. I, Artículo 55°, 56°, 57°*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- SUNAT. (2013). *Código Tributario, Libro II, Título II, CAP. II, Artículo 59°, 60°, 61°, 62°, 63°*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- SUNAT. (2013). *Código Tributario, Libro II, Título V, Artículo 92°*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- SUNAT. (2013). *Código Tributario, Libro IV, Título I, Artículo 164°, 165°, 172°*.

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.htm>

Referencias Electrónicas

- Agudelo, R. D. (2010). *Liquidez en los Mercados Accionarios Colombianos: Cuanto hemos avanzado en los últimos 10 años*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20514982010>
- Ballesteros y García. (1995). *Método Hipotético, deductivo*. Recuperado de https://ocw.unican.es/pluginfile.php/1485/course/section/1935/tema_01-2011.pdf
- Caraballo. P. A. (2013). *Evaluación de la Gestión Administrativa, Financiera y comercial de las cooperativas asociadas a Confecoop Caribe*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1314/index.htm>
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2012). *La encuesta es una técnica*. Recuperado de <http://www.xtec.cat/~cmunoz/recerca/encuesta.htm>
- Cornejo, C. (2009). *Costos y/o sobrecostos laborales: Un reto para la creatividad empresarial*. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/17433>
- Dzul, E. M., Uribe, M. S., Jarillo, S. R. y Lucas, M. H. (2011). *Investigación no experimental*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/SinuheUlises/no-experimental>
- Galán, A. M. (2009). *El cuestionario aplicado a la investigación*. Recuperado de <http://manuelgalan.blogspot.pe/2009/04/el-cuestionario-en-la-investigacion.html>
- Gross, M. (2010). *Cuantitativa*. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/darjelingsilva/home/enfoque-cuantitativo>
- Hernández., Fernández., y Baptista. (s.f). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lcp/texson_a_gg/capitulo4.pdf
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 1). (2006). *Presentación de Estados financieros*. Recuperado de <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic01.pdf>
- Rodríguez, D. L., Gallego, A. I. y García, S. I. (2009). *Contabilidad para no Economistas*. Edición Electrónica Gratuita. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009c/581/index.htm>
- Saavedra, M (2016, diciembre) *INEI: Los Impresionantes números del sector informal Peruano*. *Diario el comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/inei-impresionantes-numeros-sector-informal-peruano-229623>
- SUNAT. (2017). *Régimen de Deduciones del IGV, cómo funcionan las deducciones*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deducciones>

- SUNAT. (2017). *Régimen de Deduciones del IGV, Como funcionan las deducciones*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deducciones/3141-02-en-la-venta-de-bienes-empresas>
- SUNAT. (2017). *Régimen de Deduciones del IGV, Como funcionan las deducciones*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deducciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>
- SUNAT. (2017). *Régimen de Deduciones del IGV, Cómo funcionan las deducciones*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deducciones/3353-04-en-la-venta-de-inmuebles-gravada-con-el-igv-empresas>
- SUNAT. (2017). *Régimen de Deduciones del IGV*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/ingreso-como-recaudacion-y-extorno/3150-01-ingreso-como-recaudacion-empresas>
- SUNAT. (2017). *Régimen de Deduciones del IGV*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-deducciones/3147-01-liberacion-de-fondos-empresas>
- SUNAT. (2017). *Régimen de Deduciones del IGV*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/regimen-de-gradualidad-deducciones-empresas/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>
- SUNAT. (2017). *Libros y Registros Vinculados a asuntos tributarios*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/informacion-general-sobre-libros-y-registros-empresas>
- SUNAT. (2017). *Sistema Tributario Nacional*. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Prieto, M. C. (2003). *El Proceso y Debido Proceso*. Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal. Recuperado de www.redalyc.org/pdf/825/82510622.pdf

ANEXOS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Objetivo General.

Analizar la relación del Sistema de Detracción del IGV con el Proceso Contable Tributario en las Empresas del Distrito de Santiago de Surco, año 2016.

Objetivos Específicos	Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
1. Analizar los efectos que tiene el Sistema de detracción del IGV en la liquidez para los pagos de los tributos en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.	Variable X Sistema de Detracciones del IGV	El sistema de detracciones consiste en que un adquirente de bienes o servicios gravados con el IGV o quien encarga el contrato de construcción debe restar o detraer un porcentaje del precio de venta o servicio a pagar al proveedor, con el fin que el monto sea depositado en una cuenta corriente a nombre del proveedor en el banco de la Nación, con la característica que los montos depositados solo pueden ser destinados al pago de tributos.	es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus intereses.	Liquidez	-Capacidad de Pago	1. Mecanismo del Sistema. 2. Pago de Obligaciones Tributarias. 3. Deposito proveedor oportuno. 4. Deposito Adquirente oportuno. 5. Porcentajes detracciones.
				Crédito fiscal	- IGV	6. Uso del IGV. 7. Reparos Tributarios del IGV. 8. IGV Diferido 9. IGV no utilizado.
				Eficiencia	-Gestión de Procesos	10. Códigos y porcentajes. 11. Conocimiento de normas del Sistema. 12. Proceso rápido. 13. Proceso Adecuado del Sistema.
				Costos laborales	-Personal Calificado	14. Contrato de personal calificado 15. Requerimiento de personal Calificado. 16. Costo personal calificado. 17. Asesoría Externa.
2. Analizar la influencia del Sistema de Detracciones del IGV en el crédito fiscal en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.	Variable Y Proceso Contable Tributario	El proceso contable tributario consiste en el registro de las operaciones diarias que realiza la empresa así como también los pagos de las obligaciones tributarias, rigiéndose a las normas contables y tributarias, este proceso se lleva a cabo con la finalidad de obtener centralizadas todas las operaciones en los estados financieros.	El propósito fundamental de la contabilidad es proporcionar información financiera sobre la entidad económica para ayudarse en la planeación y el control de las actividades de la organización. El proceso contable es el ciclo en el que se registra y se procesan todas las transacciones de una empresa de acuerdo a las normas contables en cada periodo, con el fin de conocer la situación financiera y tomar decisiones económicas a través de los estados financieros. El proceso tributario va de la mano con el proceso contable ya que a través de este proceso se hacen los pagos de obligaciones tributarias verificando la causalidad de cada operación según nuestra legislación tributaria.	Contabilidad	-Proceso Contable	18. Procesos contables tributarios Fluido. 19. Proceso Contable ineficiente. 20. Elaboración de los Estados Financieros. 21. Información Financiera Incompleto.
				Tributación	-Proceso Tributario	22. Estandarización de códigos y Porcentajes. 23. Declaraciones juradas. 24. Ingresos por recaudación. 25. Sanciones Fiscales.
				Libros Contables	-Registros de operaciones	26. Registros Contables. 27. Comprobante de Pago. 28. Libros Electrónicos.
3. Analizar el efecto del Sistema de Detracciones del IGV en las sanciones fiscales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.						
4. Analizar en qué medida afecta el Sistema de Detracciones del IGV en los costos laborales en el proceso contable tributario de las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016.						

ENTREVISTA

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de “El Sistema de Deduciones del IGV y su relación con el Proceso Contable Tributario en las Empresas del Distrito de Santiago de Surco, año 2016”.

Al respecto, se le solicita, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión, en vista que será de mucha importancia para la investigación que se viene realizando.

ENTREVISTADO _____

1. En su opinión, ¿Considera Usted, que el Sistema de Deduciones del IGV es un mecanismo obstructivo para el crecimiento de las empresas?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera Usted, que el sistema de deducciones del IGV es un mecanismo que no tiene claridad en sus normas y que conlleva a confusiones al momento de hacer una operación afecta a este sistema?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Considera Usted, que el sistema de deducciones del IGV es un mecanismo que retrasa el proceso contable y tributario de las empresas?

.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera Usted, que el porcentaje y código del sistema de detracciones se debería estandarizar para no tener equivocaciones al momento de realizarlas y que a la vez le permita mayor liquidez?

.....
.....
.....
.....

5. En su opinión ¿Considera Usted, que se debería cambiar o modificarse el mecanismo del Sistema de Detracciones del IGV para que permita rapidez de las operaciones comerciales, contables y tributarias? ¿Cuál sería los cambios que deberían hacerse?

.....
.....
.....
.....

CUESTIONARIO

Estimado Sr. (a) Directores y trabajadores encargados del proceso contable tributario de la empresa.

El presente cuestionario tiene por objetivo recabar información de interés para la investigación, cuyo tema es “El Sistema de Deduciones del IGV y su relación con el Proceso Contable Tributario en las Empresas del Distrito de Santiago de Surco, año 2016”.

Esta información servirá para establecer la relación que existe entre el Sistema de Deduciones y el Proceso Contable Tributario en las Empresas del Distrito de Santiago de Surco.

Los datos son reservados, anónimos y de exclusiva utilidad para este estudio; por lo que solicitamos que sus respuestas sean reales y objetivas de la empresa en la que trabaja o dirige.

INSTRUCCIONES:

Lee cada una de las interrogantes y selecciona una de las alternativas que consideras apropiada a tu opinión, seleccionando la respuesta que escogiste MARCA con una “X”.

- ✓ Siempre
- ✓ A veces
- ✓ Nunca

Í T E M S	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
SISTEMA DE DEDUCCIONES DEL IGV			
1. ¿Considera Usted que el sistema de deducciones del IGV es un mecanismo obstructivo para el crecimiento económico de las empresas?			
2. ¿Considera Usted que el sistema de deducciones afecta la capacidad de pago de la empresa para asumir con sus obligaciones tributarias, que incida en la liquidez?			
3. ¿En las operaciones sujetas al sistema de deducciones que la empresa realiza como proveedor, los clientes depositan oportunamente la deducción a fin de contar con liquidez en la cuenta de deducciones?			
4. ¿En las operaciones sujetas al sistema de deducciones que la empresa realiza como adquirente, se deposita la deducción oportunamente para que el proveedor cuente con liquidez para el pago de los tributos?			
5. ¿Considera Usted que los porcentajes del sistema de deducciones son muy altas y afecta la liquidez de la empresa?			
6. ¿La empresa en la que trabaja Usted utiliza el crédito fiscal del IGV de las operaciones sujetas al sistema de deducciones en el mismo periodo de la operación?			

7. ¿Tiene conocimiento Usted si la empresa en la que trabaja ha realizado reparos tributarios del IGV por no efectuar las deducciones en los plazos establecidos?			
8. ¿En algunas ocasiones la empresa tuvo que diferir el crédito fiscal del IGV hasta efectuar el pago de las deducciones?			
9. ¿Considera Usted si el no utilizar el crédito fiscal del IGV de una operación sujeta al sistema de deducciones le ocasiona problemas financieros a la empresa en la que labora?			
10. ¿Ante una operación sujeta al sistema de deducciones que efectúa la empresa, tiene problemas para identificar el código y porcentaje de la deducción para el proceso eficiente de la operación?			
11. ¿El personal que labora en la empresa está capacitado y actualizado en las normas del sistema de deducciones para aplicar con eficiencia las operaciones sujetas al sistema?			
12. ¿Considera usted que realizar una operación sujeta al sistema de deducciones es un proceso rápido al igual que otras operaciones no sujetas al sistema?			
13. ¿Tiene conocimiento Usted del proceso adecuado que debe seguir una empresa para realizar una operación sujeta al sistema de deducciones?			
14. ¿La empresa cuenta con personal calificado para realizar las operaciones sujetas al sistema de deducciones?			
15. ¿Considera Usted necesario tener personal calificado en la empresa para realizar las operaciones sujetas al sistema de deducciones?			
16. ¿Considera Usted que la situación financiera de la empresa se vería afectada por contratar personal calificado solo para realizar las operaciones sujetas al sistema de deducciones?			
17. ¿El personal encargado de los pagos de las deducciones de la empresa consulta con el asesor contable antes de realizar los depósitos?			
PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO			
18. ¿Considera Usted importante tener un proceso contable tributario fluido para el crecimiento económico de las empresas?			
19. ¿Considera Usted que una operación sujeta al sistema de deducciones retrasa el proceso contable de la empresa?			
20. ¿Los estados financieros revelan los resultados obtenidos en un periodo económico, y son necesarios para la toma de decisiones de la empresa?			
21. ¿La empresa cuenta con información financiera incompleta como consecuencia de las operaciones sujetas al sistema de deducciones?			
22. ¿Considera Usted que sería beneficioso para el proceso tributario de la empresa que el sistema de deducciones cuente con solo un código y porcentaje?			

23. ¿La empresa espera hasta el último momento para presentar las declaraciones juradas mensuales a causa de las operaciones sujetas al sistema de detracciones?			
24. ¿Alguna vez la empresa ha tenido ingresos por recaudación por parte de la SUNAT de los montos depositados en la cuenta de detracciones?			
25. ¿Alguna vez la empresa ante una fiscalización de la SUNAT ha sido sancionada por realizar mal el cálculo de las operaciones sujetas al sistema de detracciones?			
26. ¿Considera usted que el sistema de detracciones afecta el debido registro contable del comprobante de pago?			
27. ¿No registrar los comprobantes de pagos sujetos al sistema de detracciones en el registro de compras, genera un trabajo adicional al área contable?			
28. Los registros y libros electrónicos establecidos por la SUNAT están creados para tener mejor control de las operaciones entre empresas, ¿considera usted que las operaciones sujetas al sistema de detracciones serán más fáciles de ser fiscalizados?			

CONSIDERACIONES ETICAS

El tesis cumple con respetar la ética profesional, considerando las normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se conciernen con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta adecuada y por consiguiente respeto por los valores.

Por tal motivo, se han revisado los estudios previos de nuestro trabajo de investigación, elaborando las referencias de acuerdo a las normas de ética, asimismo en cumplimiento a la estructura de la tesis por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Carta para opinión de experto

Lima, 24 de Marzo de 2018

Dra. Luis Alberto Espinoza León
Docente de la Universidad Peruana Los Andes

De mi mayor consideración:
Presente.-

Asunto: Validación de instrumento de investigación

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en calidad de egresado de la Universidad Peruana los Andes me encuentro desarrollando la investigación titulada: "EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACION CON EL PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016". El mismo que ha sido aprobado mediante Resolución; para lo cual ha sido necesario la elaboración y construcción del Instrumento de Investigación que pretende estudiar de manera científica y responder a las interrogantes de esta Investigación.

Siendo indispensable su validación a través de la evaluación de Juicio de Experto en el que se ha considerado su participación como experto, por ser usted un profesional de trayectoria y reconocido especialista afín a la investigación; para lo cual adjunto:

- Formato de validación del instrumento de investigación
- Matriz de Consistencia
- Matriz operacional de las variables
- Instrumento de investigación (Cuestionario)

Agradeciendo por anticipado su participación a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Edson Michael Mendoza Lino
DNI 41228036



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

PRETEST

1. DATOS GENERALES:

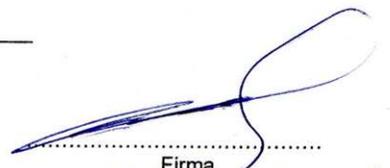
- a. Apellido y Nombres del informante: ESPINOZA LEON, LUIS ALBERTO
 b. Cargo e institución del informante: Docente
 c. Nombre del instrumento: Cuestionario
 d. Autora del instrumento: Bach. Edson Michael Mendoza Lino
 e. Especialidad: Contabilidad
 Tesis: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACION CON EL PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS		Deficiente (01 - 20)	Regular (21 - 40)	Buena (41 - 60)	Muy Buena (61 - 80)	Excelente (81-100)
	Cualitativos	Cuantitativos					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.						✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.						✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.						✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.						✓
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.						✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del sistema de detracciones y su relación con el proceso contable.						✓
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos y pedagógicos del área.						✓
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.						✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.						✓
10. PERTINENCIA	Adecuado para tratar el tema de investigación.						✓
PROMEDIO DE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA							81

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

4. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 81

Firma: 
 Fecha: 29. MARZO. 2018
 Nombre: LUIS ESPINOZA LEON
 DNI Nro: 0268666
 Teléfono: 994631675



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Carta para opinión de experto

Lima, 24 de Marzo de 2018

Dra. Gladys Madeleine Flores Concha
Docente de la Universidad Peruana Los Andes

De mi mayor consideración:
Presente.-

Asunto: Validación de instrumento de investigación

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en calidad de egresado de la Universidad Peruana los Andes me encuentro desarrollando la investigación titulada: "EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACION CON EL PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016". El mismo que ha sido aprobado mediante Resolución; para lo cual ha sido necesario la elaboración y construcción del Instrumento de Investigación que pretende estudiar de manera científica y responder a las interrogantes de esta Investigación.

Siendo indispensable su validación a través de la evaluación de Juicio de Experto en el que se ha considerado su participación como experto, por ser usted un profesional de trayectoria y reconocido especialista afín a la investigación; para lo cual adjunto:

- Formato de validación del instrumento de investigación
- Matriz de Consistencia
- Matriz operacional de las variables
- Instrumento de investigación (Cuestionario)

Agradeciendo por anticipado su participación a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Edson Michael Mendoza Lino
DNI 41228036



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

PRETEST

1. DATOS GENERALES:

- a. Apellido y Nombres del informante: Dra. Flores Concha Gladys Madeleine
 b. Cargo e institución del informante: Docente
 c. Nombre del instrumento: Cuestionario
 d. Autora del instrumento: Bach. Edson Michael Mendoza Lino
 e. Especialidad: Contabilidad

Tesis: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACION CON EL PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS		Deficiente (01 - 20)	Regular (21 - 40)	Buena (41 - 60)	Muy Buena (61 - 80)	Excelente (81-100)
	Cualitativos	Cuantitativos					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.						✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.						✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.						✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.						✓
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.						✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del sistema de detracciones y su relación con el proceso contable.						✓
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos y pedagógicos del área.						✓
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.						✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.						✓
10. PERTINENCIA	Adecuado para tratar el tema de investigación.						✓
PROMEDIO DE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA							85

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

4. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85

Firma

Fecha: 24-03-2018

Nombre: Dra. Flores Concha Gladys

DNI Nro: 29556415

Teléfono: 999735949



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 Calle Real N° 511, Tarma - Huancayo. Teléfono: 261663
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN N° 0555-2018/D.FCAC-UPLA
 Huancayo, 20.02.2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

Ley N° 30220, Resolución N° 011-2015-AU, Resolución N° 0750-2016-CU, Resolución N° 0528-2016/CF-FCAC, Formato Único de Trámite N° 163004, Informe N° 221-2018-CGT-FCAC-UPLA, Provedo N° 0996-2018-DECANATO-CCAACC-UPLA y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los siguientes derechos; aprobar su propio Estatuto y gobernarse de acuerdo con él, y organizar su sistema académico y administrativo;

Que, los Capítulos IV, V y VI del Título III del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, establece los procedimientos y requisitos para la elaboración y sustentación de Tesis y la obtención del Título Profesional correspondiente;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, establece que el estudiante a partir del VIII ciclo podrá presentar al Decanato su Proyecto de Investigación (Plan de Tesis), la cual debe estar en conformidad a las áreas y líneas de investigación aprobadas por Consejo Universitario, solicitando la asignación de un asesor de la especialidad y en forma opcional un asesor metodológico para su observancia o conformidad;

Que, mediante Formato Único de Trámite N° 163004 de fecha 24.01.2018, el Bachiller en Contabilidad y Finanzas EDSON MICHAEL MENDOZA LINO, presenta el Proyecto de Investigación -Plan de Tesis- "EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016", solicitando la asignación del Docente Asesor;

Que, el Coordinador de Grados y Títulos de la Facultad con Informe N° 221-2018-CGT-FCAC-UPLA de fecha 12.02.2018, hace de conocimiento que habiéndose realizado la verificación del expediente presentado por el Bachiller en Contabilidad y Finanzas EDSON MICHAEL MENDOZA LINO, en concordancia a los Art. 34° y 35° del Reglamento de Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, propone como Docente Asesor al DRA. MELIDA HERLINDA PECHO RAFAEL del Proyecto de Investigación -Plan de Tesis- intitulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016";

Que, el Decano de la Facultad mediante Provedo N° 0996-2018-DECANATO-CCAACC-UPLA de fecha 20.02.2018, toma conocimiento de los documentos señalados y remite al Secretario Docente con la finalidad de emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución N° 011-2015-AU, y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- Art. 1° DESIGNAR al Docente DRA. MELIDA HERLINDA PECHO RAFAEL, como Asesor del Proyecto de Investigación -Plan Tesis- intitulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACION CON EL PROCESO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2016", perteneciente al Bachiller en Contabilidad y Finanzas EDSON MICHAEL MENDOZA LINO, para optar el Título Profesional de Contador Público.
- Art. 2° DISTRIBUIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



R. Aliaga Fuentes
 DRA. RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES
 Secretaria Docente



F. Gutierrez Martinez
 DR. FRED GUTIERREZ MARTINEZ
 Decano (e)

DECANATO/CGT/FCAC/Asesor/Interasado/Archivo.
 FCM/rgof